



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 785-2023-MDB

Breña, 28 de diciembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA.**

### **VISTOS:**

El Informe N° 688-2023-SGGRD-GSC-MDB de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 925-2023-GSC-MDB de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 364-2023-OPP/MDB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1049-2023-OAJEI/MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica e Integridad, el Memorando N° 1602-2023-MDB/GM de Gerencia Municipal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos; y la reparación y atención ante situaciones de desastres a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley N° 29664, establece que los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, los gobiernos regionales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres; lo que constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad siendo esta función indelegable, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° de la norma precitada;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Decreto supremo N° 048-2011-PCM, del Reglamento de la Ley N° 29664, establece que los titulares de las entidades constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD, los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, el artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, prevé que, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los siguientes planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b) Planes de preparación, c) Planes de operaciones de emergencia, d) Planes de educación comunitaria, e) Planes de rehabilitación, f) Planes de contingencia;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, se aprueba los 2 Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno, con el objetivo de establecer disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres – PLANAGERD 2017-2021 y con enfoque de derechos;

Que, los gobiernos regionales y locales, así como las entidades del nivel nacional competentes para los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y desarrollo, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), requieren de un instrumento que estandarice y permita orientar la forma como elaborar los planes de operaciones de emergencias, con la finalidad de dar una óptima y oportuna atención ante una emergencia o desastre, y salvaguardar la vida de las personas y sus medios de vida;

Que, mediante Informe N° 688-2023-SGGRD-GSC-MDB de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 14 de diciembre de 2023, emite su opinión técnica y presenta el Plan de Operaciones de Emergencia POE 2023-2026, dirigiéndose a al Gerencia de Seguridad Ciudadana, señalando en sus conclusiones que se debe continuar con el trámite administrativo correspondiente mediante la Resolución de Alcaldía, el cual establece un escenario de riesgo, objetivos, una estructura organizativa para la atención de la emergencia, protocolos de respuesta, procedimientos de coordinación y los procedimientos de comunicación;

Que, mediante Memorando N° 925-2023-GSC-MDB de la Gerencia de Seguridad Ciudadana fecha 21 de diciembre de 2023, emite opinión validando el Informe de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre el Plan de Operaciones de Emergencia POE 2023-2026 y deriva los actuados administrativos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que emita su opinión técnica y se continúe con el trámite administrativo para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 364-2023-OPP/MDB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 26 de diciembre de 2023, emite su opinión técnica sobre la propuesta del Plan de Operaciones de Emergencias POE 2023-2026, señalando en sus conclusiones su opinión técnica favorable y que se continúe con los trámites que correspondan, según lo establecido en el Reglamento de la Ley y en concordancia con el PLANAGERD;

Que, mediante Informe N° 1049-2023-OAJEI/MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica e Integridad, opina por la procedencia de la aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia POE 2023-2026, debiendo procederse a la continuación del trámite correspondiente de acuerdo a lo ordenado en el numeral 14.2 del artículo 14° de la Ley N° 29664, establece que los alcaldes son máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

Que, mediante Memorando N° 1602-2023-MDB/GM de Gerencia Municipal con fecha 28 de diciembre de 2023 remite la documentación obrante para proceder según las funciones de la Secretaría General en merito al literal n), del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 0595-2023-MDB de fecha 20 de noviembre de 2023;

Que, estando a lo señalado en los considerandos de la presente y en uso de las atribuciones contenidas en el numeral 6) del Artículo 20°, en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

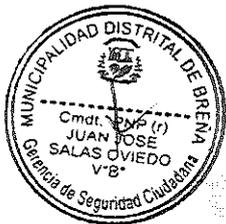
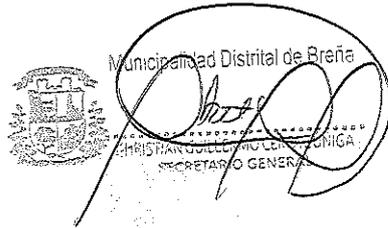
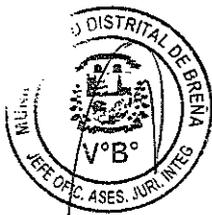
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA POE 2023-2026”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



# PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BREÑA

2023 - 2026

SUBGERENCIA DE  
GESTIÓN DEL RIESGO  
DE DESASTRES



**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
(RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2023/MDB)**

GRUPO DE TRABAJO DE GRD		
1	ALCALDE	PRESIDENTE
2	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECRETARIO TÉCNICO
3	GERENCIA MUNICIPAL	INTEGRANTES DEL GTGRD
4	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
5	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
6	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
7	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
8	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
9	GERENTE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
10	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
11	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
12	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA E INTEGRIDAD	
13	UNIDAD DE CONTABILIDAD	
14	UNIDAD DE TESORERÍA	
15	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
16	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	
17	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	



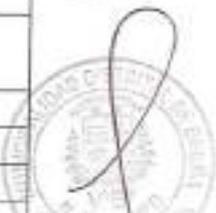


**EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE PLANES  
ESPECÍFICOS POR PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2023/MDB**

N°	NOMBRE	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
1	GRACIELA SALDAÑA RYLENKO (E)	SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
2	PATRICIA SOLLER CHAVEZ	SUBGERENCIA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
3	STIBEN SCOTT LAGOS GARCIA	
4	OMAR CARBAJAL	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
5	DAYSY MARTINEZ	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
6	JUAN GIRIBALDI	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
7	JAIR JARA	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8	CRHISTIAN CALLE	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
9	GRACIELA MERCEDES CARRASCO SERNAQUÉ	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A CARGO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI**

<b>DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI - LIMA METROPOLITANA Y CALLAO</b>
CRL EP @ PEDRO LUIS PASCUAL DÍAZ DAGNINO
<b>ESPECIALISTA EN GRD DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI - LIMA METROPOLITANA Y CALLAO</b>
ING. GASTÓN JEAN PIERRE PALACIOS MORENO





INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>9</b>
1.1. Información Geográfica	
1.2. Aspecto Social	
1.2.1. Población.....	10
1.2.2. Grupo etario.....	10
1.2.3. Servicios básicos.....	11
1.2.4. Nivel Educativo.....	12
1.2.5. Discapacidad.....	12
1.2.6. Salud.....	12
1.2.7. Vivienda.....	13
1.3. Aspecto Económico	13
1.3.1. Equipamientos.....	13
1.3.1.1. Equipamiento En Educación.....	13
1.3.1.2. Equipamiento en Salud.....	15
1.3.2. Establecimientos Básicos.....	16
1.3.2.1. Comisarias.....	16
1.3.2.2. Estaciones de Bomberos.....	17
1.3.3. Principales Actividades económicas.....	17
1.4. Objetivos del Plan	18
1.4.1. Objetivo General.....	18
1.4.2. Objetivos Específicos.....	18
1.5. Alcances	19
1.6. Articulación con otros planes	19
<b>2. BASE LEGAL</b> .....	<b>20</b>
2.1. Base legal Internacional	20
2.2. Base legal Nacional	20
2.3. Base legal Local	20
<b>3. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO</b> .....	<b>22</b>
3.1. Antecedentes de Sismos en la Costa Central del Perú	22
3.2. Estadística de daños de los principales peligros en el distrito de Breña	22
3.3. Escenarios de riesgo del distrito de Breña	23
<b>4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA</b> .....	<b>32</b>
4.1. Organización interna del distrito de Breña	32
4.1.1. Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres.....	32
4.1.2. Plataforma de Defensa Civil.....	34
4.1.3. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED.....	35





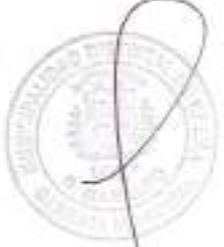
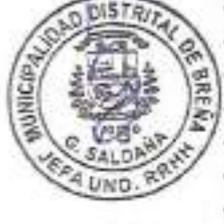
4.2.	Clasificación de las emergencias	37
4.3.	Ejecución de las Operaciones de Respuesta	37
4.3.1.	Proceso de la Respuesta	38
4.3.2.	Niveles de alerta	;Error! Marcador no definido.
<b>5.</b>	<b>GRUPOS DE COORDINACIÓN Y TAREAS DE RESPUESTA</b>	<b>40</b>
5.1.	Tareas Específicas	40
5.1.1.	Conducción y coordinación de la emergencia o desastre	40
5.1.2.	Análisis Operacional	44
5.1.3.	Logística en la Respuesta	47
5.1.4.	Búsqueda y Salvamento	50
5.1.5.	Salud	53
5.1.6.	Comunicaciones	56
5.1.7.	Asistencia Humanitaria	59
5.1.8.	Movilización	62
5.2.	Protocolo de Respuesta	65
<b>6.</b>	<b>RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>69</b>
<b>7.</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DEL PLAN</b>	<b>70</b>
7.1.	Niveles de Activación y Desactivación	70
7.2.	Control y Coordinación (Distrital, Regional, Nacional, Cooperación Internacional)	72
7.3.	Sistemas de Alerta	72
7.4.	Comunicación	73
7.5.	Seguimiento y Monitoreo del Plan	73
7.5.1.	Revisión Periódica	73
7.5.2.	Simulaciones y Simulacros	75
<b>8.</b>	<b>ACRÓNIMOS Y SIGLAS</b>	<b>76</b>
<b>9.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>77</b>
9.1.	Mapa de Ubicación del distrito de Breña	77
9.2.	Mapa de Albergues Temporales	78
9.3.	Mapa de Zonas Seguras	79
9.4.	Mapa de Rutas de Evacuación	80
9.5.	Organigrama del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	81
9.6.	Directorio del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	82
9.7.	Organigrama de la Plataforma de Defensa Civil	83
9.8.	Directorio de la Plataforma de Defensa Civil	84
9.9.	Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria	85
9.10.	Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Breña	87
9.11.	Recursos Materiales de la Municipalidad Distrital de Breña	87





TABLAS

- Tabla 1. Población por genero del distrito.
- Tabla 2. Población censada por grupos de edad.
- Tabla 3. Discapacidad por grupos de edad.
- Tabla 4. Población censada sobre el abastecimiento de agua.
- Tabla 5. Población censada sobre el servicio de desagüe.
- Tabla 6. Población censada sobre la energía eléctrica.
- Tabla 7. Sistema educativo.
- Tabla 8. Población censada con alguna dificultad o limitación permanente.
- Tabla 9. Afiliados a un tipo de seguro de salud.
- Tabla 10. Tipo de vivienda.
- Tabla 11. Instituciones Educativas.
- Tabla 12. Relación de Instituciones Educativas Públicas.
- Tabla 13. Establecimientos de Salud.
- Tabla 14. Relación de Establecimientos de Salud Públicos.
- Tabla 15. Relación de Comisarias en el distrito de Breña.
- Tabla 16. Principales actividades económicas 2022-2023.
- Tabla 17. Estadística de emergencias atendidas en el distrito de Breña – año 2023.
- Tabla 18. Emergencias registradas en el distrito de Breña.
- Tabla 19. Factores del peligro por sismo.
- Tabla 20. Niveles de peligro.
- Tabla 21. Parámetros por dimensión de la vulnerabilidad.
- Tabla 22. Niveles de vulnerabilidad.
- Tabla 23. Niveles de riesgo.
- Tabla 24. Niveles de riesgo por sismo.
- Tabla 25. Acciones relacionadas a los subprocesos de respuesta.
- Tabla 26. Niveles de alerta.
- Tabla 27. Acciones al momento de la respuesta.
- Tabla 28. Matriz de involucrados en la tarea: Conducción y Coordinación de la emergencia.
- Tabla 29. Acciones al momento de la respuesta del subproceso Análisis Operacional.
- Tabla 30. Matriz de involucrados en la tarea: Análisis Operacional.
- Tabla 31. Acciones al momento de la respuesta del subproceso Logística en la respuesta.
- Tabla 32. Matriz de involucrados en la tarea: Logística en la respuesta.
- Tabla 33. Acciones al momento de la respuesta del subproceso Búsqueda y Salvamento.
- Tabla 34. Matriz de involucrados en la tarea: Búsqueda y Salvamento.
- Tabla 35. Acciones al momento de la respuesta del subproceso Salud.
- Tabla 36. Matriz de involucrados en la tarea: Salud.
- Tabla 37. Acciones al momento de la respuesta del subproceso Comunicaciones.
- Tabla 38. Matriz de involucrados en la tarea: Comunicaciones.
- Tabla 39. Acciones al momento de la respuesta del subproceso Asistencia Humanitaria.
- Tabla 40. Matriz de involucrados en la tarea: Asistencia Humanitaria.
- Tabla 41. Acciones al momento de la respuesta del subproceso Movilización.
- Tabla 42. Matriz de involucrados en la tarea: Movilización.
- Tabla 43. Protocolos de Intervención Inicial.
- Tabla 44. Protocolos de Primera Respuesta.
- Tabla 45. Protocolos de Respuesta Complementaria.
- Tabla 46. Recursos para la atención de desastros.
- Tabla 47. Niveles de activación.





FIGURAS

- Figura 1. Mapa del distrito de Breña.
- Figura 2. Mapa de Instituciones Educativas.
- Figura 3. Mapa de Establecimientos de Salud.
- Figura 4. Mapa de Comisarias en el distrito de Breña.
- Figura 5. Mapa de Estación de Bomberos en el distrito de Breña.
- Figura 6. Articulación del Plan de Operaciones de Emergencia Distrital.
- Figura 7. Mapa de Susceptibilidad por sismo para el distrito de Breña.
- Figura 8. Mapa de Vulnerabilidad por sismo.
- Figura 9. Mapa de Escenario de riesgo Sísmico.
- Figura 10. Organización interna del distrito de Breña.
- Figura 11. Estructura del COE.
- Figura 12. Niveles de Emergencia.





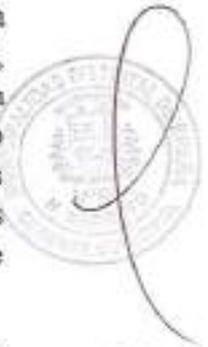
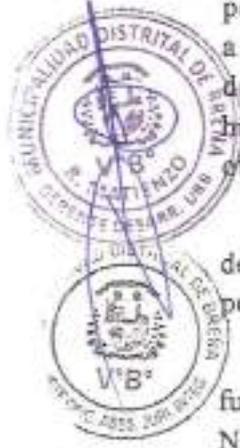
### INTRODUCCIÓN

Nuestro país se encuentra ubicado dentro del denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico” y casi al borde del encuentro de dos placas tectónicas, la Sudamericana y la de Nazca, en donde se produce el efecto de subducción el que ha provocado un gran número de sismos de gran poder destructivo en la parte occidental de nuestro territorio. Adicionalmente a lo señalado, debemos tener presente que existe un silencio sísmico en la región costa centro del país, donde se ubica la Lima Metropolitana y Callao.

El Distrito de Breña, es un lugar con residencia cercana a 85 mil habitantes, con una población creciente que desarrolla sus principales actividades económicas, institucionales, administrativas y judiciales en Lima Metropolitana. El territorio que ocupa cuenta con peligros de origen natural y antrópico, con un proceso de aumento de vulnerabilidad debido a múltiples factores, principalmente por fragilidad y resiliencia, que configuran escenarios de riesgo debido a la recurrencia de dichos peligros y su materialización generaría pérdidas humanas, de infraestructura, económicas, problemas en salud, saneamiento e higiene, entre otras.

El Plan de Operaciones de Emergencia, es un instrumento técnico operativo que detalla las acciones destinadas a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente y emergencia o desastre, originados por todo tipo de peligro.

En vista de ello, la Municipalidad Distrital de Breña, en cumplimiento de su rol y funciones en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM presenta el “Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Breña 2023 – 2026”, el cual ha sido elaborado siguiendo los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno, establecido en la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM y en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2030.





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Información Geográfica

El Distrito de Breña, es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima, muy próximo al centro de Lima. Geográficamente se ubica entre la latitud sur  $12^{\circ} 03' 24''$  y la longitud oeste  $77^{\circ} 03' 13''$ . Sus límites políticos son: por el norte, este y oeste con el distrito Cercado de Lima, por el sureste con el distrito de Jesús María y con el Sur con el distrito de Pueblo Libre.

Breña es el segundo distrito más pequeño de Lima Metropolitana, con una superficie total de 3.22 km<sup>2</sup>, representando esta cifra el 0,11% de la superficie total de Lima Metropolitana, con una altitud de promedio de 120 m.s.n.m.

El distrito cuenta con importantes vías de acceso como Av. Tingo María, Av. Alfonso Ugarte, Av. Zorritos y Av. Brasil; dentro de su área territorial se encuentran la Av. Venezuela y la Av. Arica que atraviesan el distrito de Este a Oeste, siendo el Jr. Aguarico la vía local principal de Norte a Sur.

Figura 1. Mapa del distrito de Breña



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico

### 1.2. Aspecto Social

A través de varios indicadores sociales se detallarán los principales aspectos de la realidad social del Distrito de Breña.





### 1.2.1. Población

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la densidad poblacional del distrito de Breña es 28,618.94 hab. /km<sup>2</sup>. Lo que determina que a nivel distrital se cuente con una densidad alta. La Población total de la zona de estudio, conforme al Compendio Estadístico 2017, es la que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Población por género del distrito

Genero	Total
Hombres	40,081
Mujeres	45,228
Total	85,309

Fuente: INEI, 2017

### 1.2.2. Grupo etario

Se evidencia que en el Distrito de Breña encabeza la lista con una población de 29,343 personas con las edades de 30 a 54 años, siendo esta la mayor cantidad entre hombres y mujeres de los diferentes grupos etarios.

Tabla 2. Población censada por grupos de edad

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	2,357	2,365	4,722
De 5 a 14 años	5,265	5,095	10,360
De 15 a 29 años	9,946	10,229	20,175
De 30 a 54 años	13,426	15,917	29,343
De 55 y más años	9,087	11,622	20,709
Total			85,309

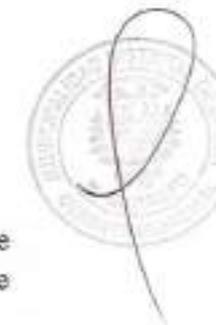
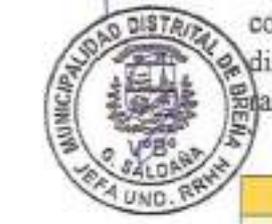
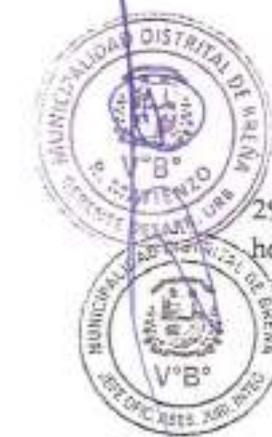
Fuente: INEI, 2017

Asimismo, se evidencia un total de 5,439 personas con discapacidad visual, 1,404 con discapacidad auditiva, 523 personas con discapacidad para hablar, 2,307 personas con discapacidad motora; siendo las personas más vulnerables las que se encuentran en el rango de edad de 65 a más años.

Tabla 3. Discapacidad por grupos de edad

Edad	Ver	Oír	Hablar	Moverse	Entender	Relacionarse	Ninguna
De 0 a 5 años	31	10	53	54	30	29	5,574
De 6 a 14 años	372	17	70	71	116	94	8,747
De 15 a 29 años	841	60	79	99	124	121	19,002
De 30 a 44 años	597	78	65	141	90	96	17,789
De 45 a 64 años	1,586	240	75	537	150	140	17,272
De 65 y más años	2,012	999	181	1,405	396	214	7,896
Total	5,439	1,404	523	2,307	906	694	76,280

Fuente: INEI, 2017





### 1.2.3. Servicios básicos

#### Abastecimiento de agua

Se verifica que 19,710 viviendas particulares cuentan con red pública de agua al interior del predio con una ocupación de 68,067 habitantes presentes. Además, parte de la población aún se abastece de agua mediante un pozo séptico, tanque séptico, biodigestor o camión cisterna

Tabla 4. Población censada sobre el abastecimiento de agua

Tipo de abastecimiento de agua	Viviendas particulares	Ocupantes presentes
Red pública de agua dentro la vivienda	19,710	68,067
Red pública de agua fuera la vivienda	4,686	14,966
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	2	5
Camión cisterna u otro similar	1	10
Letrina	-	-
Pozo ciego o negro	-	-
Otro tipo	-	-
<b>Total</b>	<b>24,399</b>	<b>83,048</b>

Fuente: INEI, 2017

#### Servicio de desagüe

A nivel área urbana, el 78.50% de las viviendas tienen red pública dentro de su vivienda, el 10.90% presenta red pública fuera de la vivienda, el 2.30% cuentan con pozo séptico, el 1.10% de las viviendas cuentan con letrina, el 6.30% cuentan con pozo ciego o negro, el 0.30% utilizan el río, acequia o canal, y solo el 0.60% de las viviendas tienen otro tipo de servicio de desagüe.

Tabla 5. Población censada sobre el servicio de desagüe

Servicio de desagüe	Porcentaje (%)
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	78,50
Red pública fuera de la vivienda	10,90
Pozo séptico	2,30
Letrina (con tratamiento)	1,10
Pozo ciego o negro	6,30
Río, acequia o canal	0,30
Otro tipo	0,60
<b>Total</b>	<b>100,00</b>

Fuente: INEI, 2017

#### Energía Eléctrica

A nivel área urbana, el 99.83% de las viviendas cuentan con energía eléctrica, mientras que el 0.17% no.

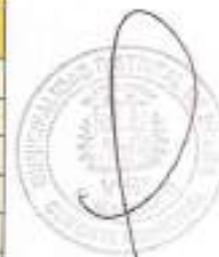




Tabla 6. Población censada sobre la energía eléctrica

Energía eléctrica	Porcentaje (%)
Cuenta con alumbrado eléctrico	24,358 (99.83%)
No cuenta con alumbrado eléctrico	41 (0.17%)
Total	24,399 (100%)

Fuente: SIGRID - INEI, 2017

#### 1.2.4. Nivel Educativo

Según INEI, el mayor porcentaje de la población alcanzó estudiar la secundaria (32.20%) seguido de aquellos que lograron estudiar la primaria (12.74%). Asimismo, la menor modalidad de estudio fue la básica especial con un 0.25%.

Tabla 7. Sistema educativo

Modalidad de estudio	Cantidad	Porcentaje (%)
Sin nivel	1,519	1.84
Inicial	2,954	3.58
Primaria	10,509	12.74
Secundaria	26,570	32.2
Básica especial	208	0.25
Sup. no univ. incompleta	5,038	6.11
Sup. no univ. completa	9,719	11.78
Sup. univ. incompleta	8,924	10.82
Sup. univ. completa	14,771	17.9
Maestría / Doctorado	2,300	2.79
Total	82,512	100,00

Fuente: INEI, 2017

#### 1.2.5. Discapacidad

Persona con dificultad o limitación permanente es aquella que presenta alguna dificultad permanente física o mental, que limita una o más actividades fundamentales de la vida diaria en la forma y cantidad que se espera para su edad. El distrito de Breña registra un total 9,029 personas con alguna dificultad o limitación permanente.

Tabla 8. Población censada con alguna dificultad o limitación permanente

Tipo	Total
Con alguna dificultad o limitación	9,029 (10.58%)
Sin dificultad o limitación permanente	76,280 (89.42%)
Total	85,309 (100%)

Fuente: INEI, 2017

#### 1.2.6. Salud

Según el INEI, hay 40,235 personas que se encuentran afiliadas al ESSALUD, mientras que 20,589 personas no se encuentran afiliadas a ningún tipo de seguro de salud.





Tabla 9. Afiliados a un tipo de seguro de salud

Edad	SIS	ESSALUD	FF.AA.	Seguro privado	Otro seguro	Ninguna
Menores de 1 año	327	391	13	117	12	114
De 1 a 14 años	2,956	7,017	356	1,557	238	2,445
De 15 a 29 años	3,601	6,716	626	2,060	509	7,012
De 30 a 44 años	2,196	9,312	345	2,342	404	4,791
De 45 a 64 años	3,076	9,734	1,057	1,331	364	4,536
De 65 y más años	1,901	7,065	482	380	292	1,691
Total	14,057	40,235	2,879	7,787	1,819	20,589

Fuente: INEI, 2017

### 1.2.7. Vivienda

Según los resultados del INEI, el 31.40% de viviendas son independientes, los departamentos en edificio 45.83%, mientras que las viviendas en quinta y viviendas en casa de vecindad registran un valor de 19.36% y 3.03% respectivamente.

Tabla 10. Tipo de vivienda

Tipo	Cantidad
Casa independiente	9 344 (31.40%)
Departamento en edificio	13 635 (45.83%)
Vivienda en quinta	5 759 (19.36%)
Vivienda en casa de vecindad	902 (3.03%)
Vivienda improvisada	21 (0.07%)
Local no dest. para hab. humana	93 (0.31%)
Total	29 754 (100.00%)

Fuente: INEI, 2017

## 1.3. Aspecto Económico

### 1.3.1. Equipamientos

#### 1.3.1.1. Equipamiento En Educación

Según el Padrón de Instituciones Educativas que gestiona el Ministerio de Educación, el distrito de Breña tiene 92 Instituciones Educativas, conformado por las siguientes modalidades: Inicial, Primaria, Secundaria, Básica alternativa, Básica especial, Escuela superior pedagógica, Cuna jardín, Jardín, Superior tecnológica y Técnico productiva – CETPRO.

Tabla 11. Instituciones Educativas

Tipo	Cantidad
Instituciones Educativas Públicas	24
Instituciones Educativas Privadas	68
Total	92

Fuente: MINEDU – ESCALE

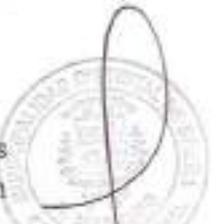




Figura 2. Mapa de Instituciones Educativas



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

A fin de reducir realizar las acciones correctivas para reducir el riesgo de desastres en los centros educativos públicos, se deberá tener en cuenta la siguiente relación de colegios.

Tabla 12. Relación de Instituciones Educativas Públicas

Nº	Nombre de I.E.	Nivel / Modalidad
1	0002 Hermano Anselmo María	Primaria y Secundaria
2	0004 Mariano Melgar	Inicial - Jardín y Primaria
3	0005 Rosa de Santa María	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio - Avanzado - Primaria y Secundaria
4	0035 Nuestra Señora de la Visitación	Inicial, Primaria y Secundaria
5	01 San Judas Tadeo	Inicial - Jardín
6	02 Mundo de Colores	Inicial - Jardín
7	03 Inmaculada Concepción	Inicial - Jardín
8	075 Santa María de Guadalupe	Inicial - Jardín
9	1003 República de Colombia	Primaria y Secundaria
10	1005 Jorge Chavez Dartnell	Primaria
11	1006 Mariscal Andres Avelino Caceres	Inicial - Jardín - Primaria
12	1008 Virgen de Lourdes	Primaria - Inicial - Jardín
13	1014 Rep. Oriental del Uruguay	Primaria
14	1017 Señor de los Milagros	Primaria - Inicial - Jardín
15	1019 Chavin	Primaria
16	115 Instituto de Salud del Niño	Inicial - Cuna Jardín
17	Beatriz Cisneros	Básica Especial - Inicial y Primaria





18	Centro Folklórico del Magisterio Alejandro Vivanco Guerra	Técnico Productiva - CETPRO
19	Mariano Melgar	Secundaria
20	Micela Bastidas	Secundaria
21	Promae Breña	Técnico Productiva - CETPRO
22	Pronoepta	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio- Avanzado
23	República de Chile	Técnico Productiva - CETPRO
24	Seho Instituto Nacional de Salud del Niño	No Aplica

Fuente: MINEDU – ESCALE

### 1.3.1.2. Equipamiento en Salud

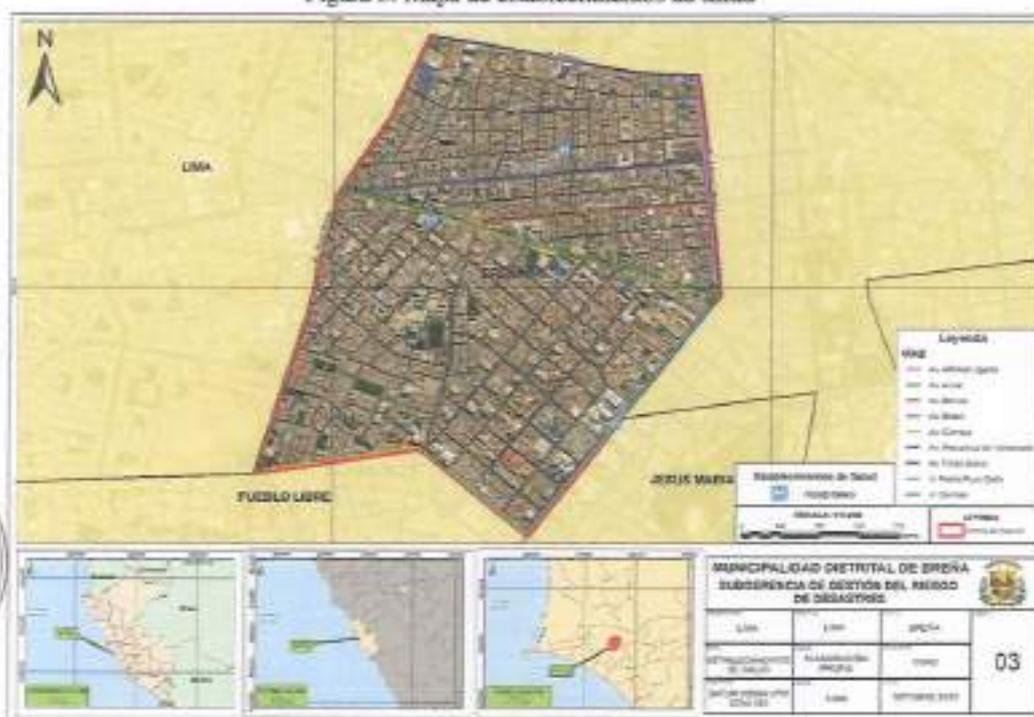
Según la Superintendencia Nacional de Salud que gestiona el Ministerio de Salud, el distrito de Breña tiene 154 establecimientos de salud, conformado por los siguientes servicios: Privado, Minsa y Otros.

Tabla 13. Establecimientos de Salud

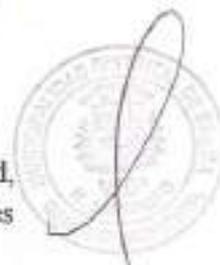
Tipo	Cantidad
Establecimientos de salud públicos	3
Establecimientos de salud privados	151
Total	154

Fuente: MINSA - RENIPRESS

Figura 3. Mapa de establecimientos de salud



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





A fin de reducir realizar las acciones correctivas para reducir el riesgo de desastres en los establecimientos de salud públicos, se deberá tener en cuenta la siguiente relación de centros médicos.

Tabla 14. Relación de establecimiento de salud públicos

Nº	Nombre del establecimiento	Clasificación
1	Centro de salud Breña	Centros de Salud o Centros Médicos
2	Centro de salud Chacra Colorada	Centros de Salud o Centros Médicos
3	Instituto Nacional de Salud del Niño	Institutos de Salud Especializados

Fuente: MINSA - RENIPRESS

### 1.3.2. Establecimientos Básicos

#### 1.3.2.1. Comisarias

Según el Censo Nacional de Comisarias 2017, el distrito de Breña cuenta con 2 comisarias en su ámbito, las mismas que son: la CPNP Chacra Colorada y la CPNP Breña.

Tabla 15. Relación de Comisarias en el distrito de Breña

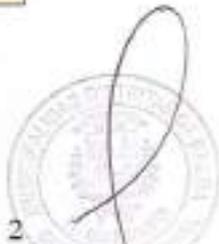
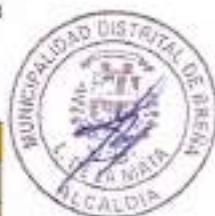
Nº	Comisaria	Dirección	Teléfono
1	Comisaria de Breña	Jr. Gral. Varela 1968, Breña 15083, Perú	431 - 1425
2	Comisaria de Chacra Colorada	Jr. Carhuaz 749, Cercado de Lima 15082, Perú	431 - 3471

Fuente: Ministerio del Interior

Figura 4. Mapa de Comisarias en el distrito de Breña



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico

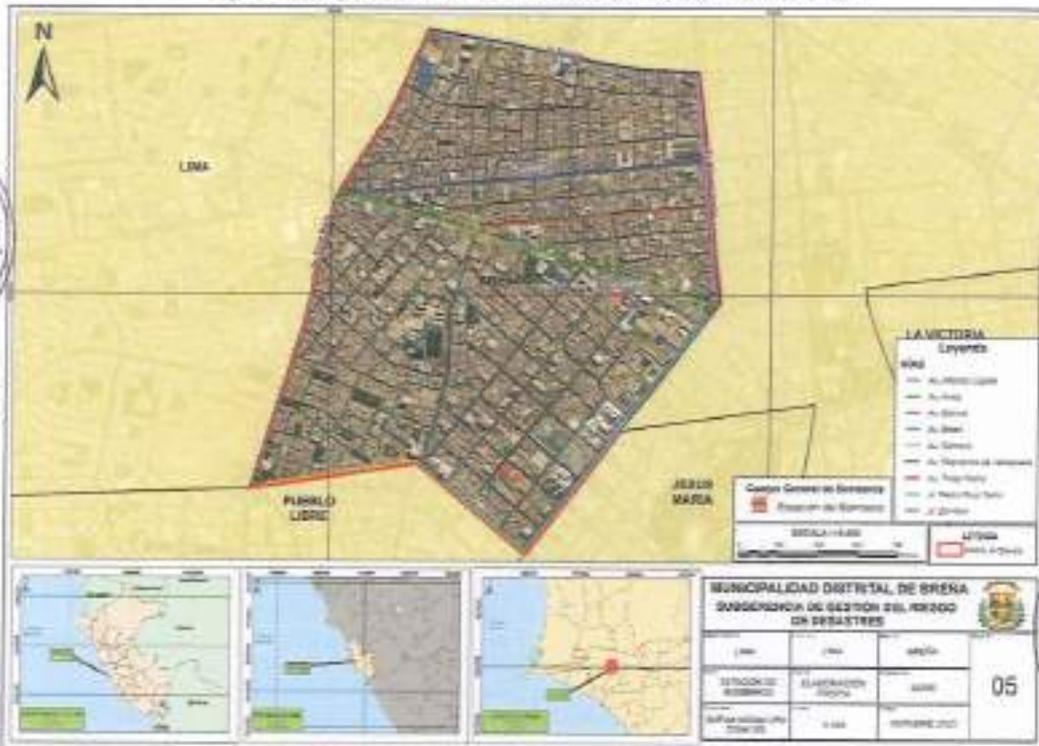




### 1.3.2.2. Estaciones de Bomberos

De acuerdo al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, el distrito de Breña cuenta con una Estación de Bomberos, la Compañía de Bomberos Internacional N° 14 Breña, ubicada en el Jr. Rebeca Oquendo N° 356 – 358 – 360,

Figura 5. Mapa de Estación de Bomberos en el distrito de Breña



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico

### 1.3.3. Principales Actividades económicas

Las actividades económicas del Distrito de Breña tienen como sustento en el procesamiento de expedientes y el otorgamiento de licencias de funcionamiento a los administrados a través de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Tabla 16. Principales Actividades Económicas 2022-2023

Actividades de acuerdo a su función	
Rubro	N° Licencias
Actividades de arquitectura e ingeniería	9
Barbería, peluquería y salón de belleza	48
Bazar y librería	25
Bodega bazar	63
Botica	25
Cabina de internet- Fotocopiadoras	4
Cafetería, pastelería y fuente de soda	28





Casa de juego de azar y apuestas	7
Casa naturista	6
Centro de atención odontológico, dental	11
Compra venta de inmuebles	7
Enseñanza preescolar primaria y secundaria	5
Ferretería	15
Hostal	14
Imprenta	33
Lavandería	13
Licorería	3
Medicina general, laboratorio y diagnósticos	4
Minimarket	22
Panadería	7
Reparación de electrodomésticos y otros livianos	5
Restaurantes, establecimientos gastronómicos	90
Servicio de lavado de vehículos	7
Taller mecánico	8
Venta de aparatos telefónicos	7
Venta de gas propano	5
Venta de productos de belleza	4
Venta de productos veterinarias	5
Venta de ropa y calzado	9
Almacén para mercaderías varias y/o droguería	6
Contratista general (Oficina)	11
Servicio de publicidad	5
Transporte y recolección de correspondencias y paquetes	5
Taller de reparación y ventas de repuestas para motocicletas	7

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico

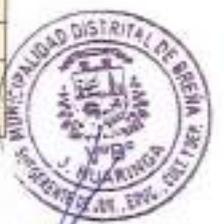
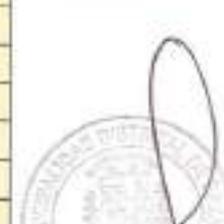
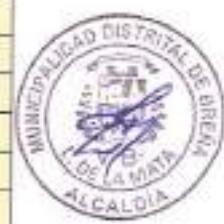
#### 1.4. Objetivos del Plan

##### 1.4.1. Objetivo General

Orientar las acciones y/u operaciones que le permita a la Municipalidad Distrital de Breña coordinar, conducir y participar en las acciones de respuesta en el manejo de emergencias y/o desastres que se puedan presentar en la jurisdicción, con el fin de dar una respuesta oportuna, eficaz y efectiva en salvaguardar de la vida, salud y el patrimonio de la población y del estado.

##### 1.4.2. Objetivos Específicos

- Definir las responsabilidades tomando en cuenta los momentos y sub procesos de la respuesta de los miembros que conforman el Grupo de





Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil.

- Establecer mecanismos de comunicación y manejo de información en el marco de las operaciones de emergencia.
- Establecer la estructura para las acciones y operaciones en el caso de una emergencia y/o desastre.
- Establecer los instrumentos operativos y mecanismos de coordinación y articulación para la respuesta entre los actores del Grupo de trabajo para la GRD y la Plataforma Defensa Civil.

**1.5. Alcances**

El plan de Operaciones de Emergencia Distrital (POED) está dirigido a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Breña. Está integrada por autoridades, funcionarios, entidades públicas y empresa privada, con la finalidad de promover acciones en el proceso de respuesta en caso de emergencias o desastres. Todos ejercen el proceso de la respuesta frente a una emergencia y/o desastre dentro de la jurisdicción de Breña.

**1.6. Articulación con otros planes**

El plan de Operaciones de Emergencia de Breña, se articula con el POE de Lima Metropolitana, en el cual se establecen tareas y responsabilidades, nexos, canales de coordinación que deben de existir entre las instancias a nivel metropolitano y nacional.

A nivel distrital el POE se articula y complementa con el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Figura 6. Articulación del Plan de Operaciones de Emergencia Distrital



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





**2. BASE LEGAL**

**2.1. Base legal Internacional**

- Marco Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015- 2030.

**2.2. Base legal Nacional**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 30787 – Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por Desastres.
- Ley N° 30831 - Ley que modifica la Ley del SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la aprobación de los planes específicos en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, decreto supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 – 2030.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de defensa civil.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente - SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.

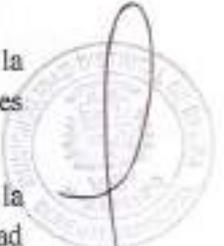




- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, aprueban Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, aprueban los “Lineamientos para la Adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres”.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, se aprueba el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú”.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.

**2.3. Base legal Local**

- Resolución de Alcaldía N° 203-2023-MDB, que reconforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de La Municipalidad Distrital de Breña.
- Resolución de Alcaldía N° 404-2023-MDB, que aprueba la conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Breña.
- Resolución de Alcaldía N° 434-2023-MDB, que aprueba la conformación del Equipo Técnico de elaboración de planes específicos en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Resolución de Alcaldía N° 632-2023-MDB, que aprueba la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad de Breña – COED.





### 3. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

#### 3.1. Antecedentes de Sismos en la Costa Central del Perú

- El sismo del 9 de julio de 1586, con intensidades de IX MMI en Lima y VI MMI en Ica
- El sismo de 13 de noviembre de 1655, con intensidades de IX MMI en el Callao y VIII MMI en Lima
- El sismo del 12 de mayo de 1664, con intensidades de X MMI en Ica, VIII MMI en Pisco y IV MMI en Lima
- El sismo del 20 de octubre de 1687, con intensidades de IX MMI en Cañete, VIII MMI en Ica y VII MMI en Lima
- El sismo del 10 de febrero de 1716, con intensidades de IX MMI en Pisco y V MMI en Lima
- El sismo del 28 de octubre de 1746, destrucción de casi la totalidad de casas y edificios en Lima y Callao. Intensidad de X (MMI) en Chancay y Huaral, IX-X (MMI) en Lima, Barranca y Pativilca
- El sismo del 30 de marzo de 1828, con intensidad de VII MMI en Lima
- El sismo del 04 de marzo de 1904, con intensidad de VII – VIII MMI en Lima
- El sismo del 24 de mayo de 1940, con intensidad de VII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo
- El sismo del 17 de febrero de 1966, con intensidad de VII MMI en Lima
- El sismo del 03 de octubre de 1974, con intensidad de VIII MMI en Lima y VII MMI en Cañete
- El sismo del 18 de abril de 1993, con intensidad de VI MMI en Lima y V MMI en Cañete y Chimbote
- El 15 de agosto del 2007 ocurrió un sismo con origen en la zona de convergencia de las placas, el cual fue denominado como “el sismo de Pisco” debido a que su epicentro fue ubicado a 60 km al Oeste de la ciudad de Pisco. La magnitud de este sismo fue de 7.9 Mw. de acuerdo con el Instituto Geofísico del Perú y de 8.0 según el Nacional Earthquake Center (NEIC). El mismo produjo daños importantes en un gran número de viviendas de la ciudad de Pisco (aproximadamente el 80%) y menor en las localidades aledañas, llegándose a evaluar una intensidad del orden de VII en la escala de Mercalli Modificada (MM) en las localidades de Pisco, Chincha y Cañete, V y VI en la ciudad de Lima

#### 3.2. Estadística de daños de los principales peligros en el distrito de Breña

El Perú es un país con gran diversidad climática, contando con 28 de los 32 climas en el mundo, ello aunado a su geomorfología, su ubicación en el borde sur oriental del Océano Pacífico, y a ser parte del denominado Cinturón de Fuego del Pacífico, da como resultado no solo un país con gran riqueza y diversidad étnica y cultural, sino también con





un alto nivel de vulnerabilidad y una gran variedad de potenciales peligros que han llevado a su población a convivir a lo largo de su historia con múltiples escenarios de riesgo.

Las pérdidas sufridas en el país en las últimas dos décadas a consecuencia de emergencias y desastres ocurridos muestran cifras de alrededor de los 4 mil millones 196 mil dólares, en pérdidas económicas. Los daños causados por el Fenómeno El Niño Costero 2017, según la consultoría Macroconsult superaron los US\$ 3 100 millones, lo que equivale al 1,6% del PIB<sup>6</sup>. En el periodo del 2003 al 2017, las emergencias y desastres dejaron un saldo de 2 mil 682 personas fallecidas, alrededor de 9 mil 131 lesionadas y 369 desaparecidas.

Asimismo, se suman las pérdidas de los medios de vida de la población, tanto físicos, como financieros, naturales y sociales, generando un gran impacto en el desarrollo del país, que resultan en la falta de sostenibilidad de las metas de desarrollo país ya alcanzadas.

En lo que va el periodo del 2023, se han reportado 3 emergencias registradas en el SINPAD que afectaron directamente a los pobladores del distrito de Breña, ocasionando cuantiosos daños y pérdidas en vivienda, infraestructura, comercio, etc.

Tabla 17. Estadística de emergencias atendidas en el distrito de Breña – año 2023

Estadística de emergencias atendidas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Breña	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3

Fuente: Registro SINPAD

Tabla 18. Emergencias Registradas en el distrito de Breña

Peligro	Cantidad	Período	Fuente
Incendio Urbano	14	2019-2023	SINPAD - Emergencias registradas 2019 - 2023
Derrumbe de Vivienda	6	2019-2023	SINPAD - Emergencias registradas 2019 - 2023
Sismo	4	2019-2023	SINPAD - Emergencias registradas 2019 - 2023
Epidemia COVID-19	2	2019-2023	SINPAD - Emergencias registradas 2019 - 2023

Fuente: SINPAD

### 3.3. Escenarios de riesgo del distrito de Breña

Un escenario de riesgo es la representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo como amenaza o como vulnerabilidad en un territorio y momento dado.





Teniendo en consideración que, el Plan de Prevención y Reducción de Desastre de Breña 2023-2030, ha desarrollado un amplio análisis de los mismos, valiéndose para ello de investigaciones realizadas por las entidades técnico-científicas, se tendría el escenario de riesgo por sismo del distrito de Breña.

### 3.3.1. Niveles y Estratificación del Peligro por Sismo (Peligros de Origen Natural)

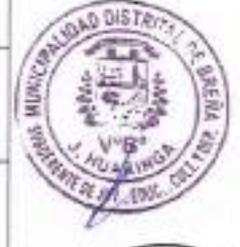
Se utilizarán los resultados del escenario de riesgo por sismo obtenidos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de Breña 2023 – 2030.

Los parámetros y descriptores para la evaluación del peligro se detallan en la siguiente tabla, considerando para la caracterización del fenómeno y el nivel de susceptibilidad:

Tabla 19. Factores del Peligro por Sismo

	Nivel de Susceptibilidad	Caracterización del Peligro
<b>Parámetros</b>	<b>Microzonificación Sísmica</b>	<b>Magnitud del Sismo</b>
<b>Descriptores</b>	Zona V	Mayor a 8.0: grandes terremotos
	Zona IV	Entre 6.0 a 7.9: Sismo mayor
	Zona III	Entre 4.5 a 5.9: pueden causar daños menores en la localidad
	Zona II	Entre 3.5 a 4.4: Sentido por mucha gente
	Zona I	Menor a 3.4: No es sentido en general, pero es registrado en sismógrafos

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Breña 2023-2030.





El nivel de peligro se detalla en la tabla siguiente:

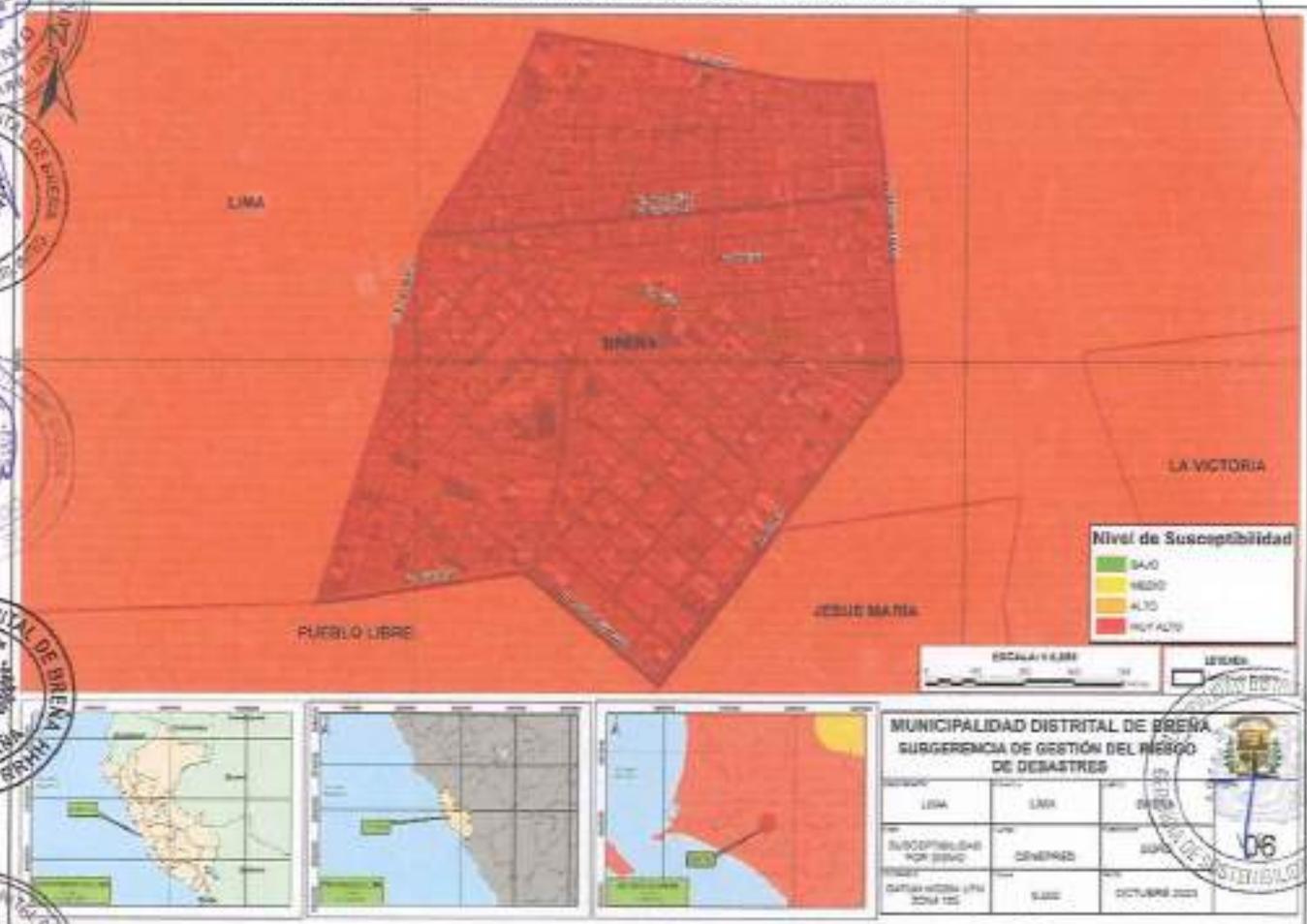
Tabla 20. Niveles del peligro

NIVEL	RANGO		
May Alto	0,266	$\leq P \leq$	0,494
Alto	0,135	$\leq P <$	0,266
Medio	0,067	$\leq P <$	0,135
Bajo	0,036	$\leq P <$	0,067

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Breña 2023-2030.

**Mapa de Susceptibilidad por Sismo**

Figura 7. Mapa de Susceptibilidad por sismo para el distrito de Breña.



Fuente: Elaborado por el Equipo de Trabajo





**ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD**

Para el análisis de la vulnerabilidad ante el peligro por sismo, en el distrito del Callao se ha considerado la Dimensión Social y Económica. Estas dimensiones se analizan por cada Factor de Exposición, Fragilidad y Resiliencia. Finalmente, se analiza cada factor en función del parámetro y descriptor respectivo.

Tabla 21. Parámetros para el cálculo de la Vulnerabilidad

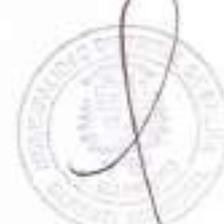
Dimensión	Tipo	Parámetro	Descriptor	Valor
SOCIAL (0.5)	Fragilidad (0.5)	Grupo Etario (0.5)	De 0 a 5 años y Mayores de 65 años	0.516
			De 6 a 11 años y de 60 a 64 años	0.247
			De 12 a 17 años y de 45 a 59 años	0.133
			De 18 a 29 años	0.065
			De 30 a 44 años	0.038
			Mental o intelectual	0.485
	Resiliencia (0.5)	Discapacidad (0.5)	Visual	0.251
			Para usar brazos y piernas	0.144
			Para oír y/o Para Hablar	0.079
			No tiene	0.042
		Nivel Educativo (0.5)	Ningun Nivel y/o Inicial	0.527
			Primaria	0.233
			Secundaria	0.130
			Superior no Universitario	0.070
Tipo de Seguro (0.5)	Superior Universitario y/o posgrado u Otro Similar	0.041		
	No tiene	0.481		
	SIS	0.252		
	Essalud	0.145		
	FFAA - PNP	0.082		
	Seguro Privado y/u otro	0.040		
ECONÓMICA (0.5)	Fragilidad (0.5)	Material predominante de las paredes (0.482)	Adobe o tapia y/o Piedra con Barro	0.423
			Estera y/u Otro material	0.277
			Quincha (caña con barro)	0.162
			Madera	0.088
			Ladrillo o bloque de cemento y/o Piedra o sillar con cal o cemento	0.050
			Otro Material (Cartón, plástico, entre otros similares).	0.461





Resiliencia (0.5)	Material predominante en los techos (0.272)	Estera y/o Paja, hojas de palmera	0.270
		Madera y/o Caña o estera con torta de barro	0.145
		Plancha de Calamina y/o Tejas	0.077
	Viviendas con abastecimiento de agua (0.158)	Concreto Armado	0.046
		Pozo, Río, acequia, manantial, otros	0.421
		Camión, sistema u otro similar	0.246
		Pilón de uso público	0.143
	Viviendas con servicios higiénicos (0.088)	Red pública de agua fuera la vivienda	0.084
		Red pública de agua dentro la vivienda	0.050
		No tiene	0.461
		Río, acequia o canal	0.270
	Tipo de Vivienda (0.5)	Pozo negro, letrina o pozo séptico	0.145
		Red pública de desagüe fuera de la vivienda	0.077
		Red pública de desagüe dentro de la vivienda	0.046
	Régimen de tenencia (0.5)	No destinado para habitación, otro tipo	0.444
		Chozo o Cabaña y/o Vivienda Improvisada	0.262
		Vivienda en quinta y/o Vivienda en casa vecindad	0.153
		Departamento en edificio	0.089
Casa independiente		0.053	
Otro		0.444	
Cedida por el centro de trabajo y/u otro hogar o institución		0.262	
Alquilada	0.153		
Propia, por invasión	0.089		
Propia, pagándola a plazos y/o totalmente pagada	0.053		

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Breña 2023-2030.





El nivel de peligro se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 22. Niveles de la vulnerabilidad

NIVEL	RANGO		
Muy Alto	0,255	≤ V ≤	0,473
Alto	0,144	≤ V <	0,255
Medio	0,080	≤ V <	0,144
Bajo	0,045	≤ V <	0,080

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Breña 2023-2030.

### DETERMINACION DEL MAPA DE ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Para la determinación de este mapa, se otorgó una ponderación diferenciada a cada variable del mapa se clasificó en cuatro niveles: Muy Alto (en color rojo), Alto (en color anaranjado), Medio (en color amarillo) y Bajo (en color verde).

Tabla 23. Nivel de Vulnerabilidad por Sismo

Nivel de Vulnerabilidad	Descripción
Muy Alto	Grupo etario: 0 a 5 años y mayores de 65 años, Capacitación en GRD: No ha recibido capacitación, Material predominante de techo: Otro material (Cartón, plástico, entre otros similares), Material predominante de pared: Estera y/u otro material similar o de igual resistencia, Régimen de tenencia: Poseedor precario y/o invasor.
Alto	Grupo etario: 6 a 11 y 60 a 64 años, Capacitación en GRD: Escasamente, Material predominante de techo: Madera y/o caña o estera con torta de barro, Material predominante de pared: Madera, Régimen de tenencia: Poseedor con constancia de posesión
Medio	Grupo etario: 12 a 17 y 45 a 59 años, Capacitación en GRD: Regular, Material predominante de techo: Estera y/o paja, hojas de palmera, Material predominante de pared: Adobe o tapia, Régimen de tenencia: Inquilino
Bajo	Grupo etario: 18 a 40 años, Capacitación en GRD: Preventiva e implementa acciones, Material predominante de techo: Plancha de calamina, tejas y concreto armado, Material predominante de pared: Quincha y ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal o cemento, Régimen de tenencia: Título de propiedad inscrito en RR.PP.

Fuente: CENEPRED

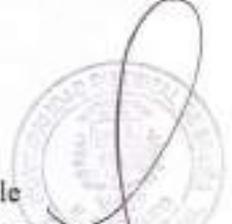
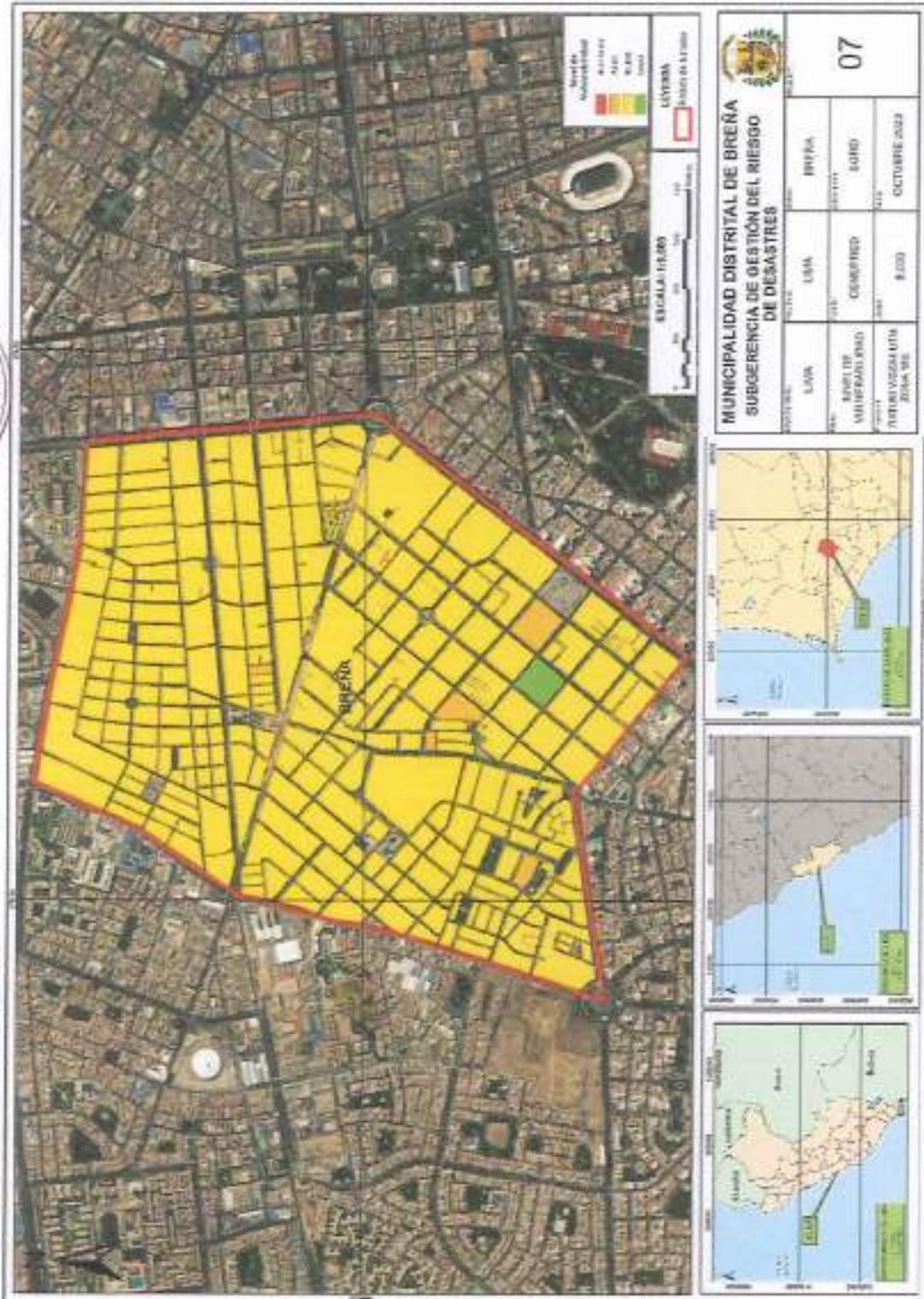




Figura 8. Mapa de Vulnerabilidad



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





### NIVEL DE RIESGO

El mapa final del escenario de riesgo por sismo para el distrito de Breña se construyó de acuerdo con lo descrito en la metodología, relacionando el mapa de susceptibilidad por sismo con el de vulnerabilidad.

El nivel de riesgo se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 23. Niveles de riesgo

NIVEL	RANGO	
Muy Alto	0,958	$\leq R \leq 0,234$
Alto	0,019	$\leq R < 0,068$
Medio	0,005	$\leq R < 0,019$
Bajo	0,002	$\leq R < 0,005$

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Breña 2023-2030.

### ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

El mapa final se encuentra clasificado en cuatro niveles de riesgo Muy Alto (en color rojo), Alto (en color anaranjado), Medio (en color amarillo) y Bajo (en color verde).

El mapa del escenario de riesgo por sísmico para el distrito de Breña se construyó de acuerdo con lo descrito en la metodología, relacionando el mapa de susceptibilidad por sismo con el nivel de Vulnerabilidad. La unidad mínima de análisis es la manzana censal y se clasificó en cuatro niveles: Muy Alto (en color rojo), Alto (en color anaranjado), Medio (en color amarillo) y Bajo (en color verde).

Tabla 31. Estratificación de Riesgo por Sismo

Nivel de Riesgo	Descripción
Muy Alto	Nivel de Susceptibilidad Muy Alta, Grupo etario: 0 a 5 años y mayores de 65 años, Capacitación en GRD: No ha recibido capacitación, Material predominante de techo: Otro material (Cartón, plástico, entre otros similares), Material predominante de pared: Estera y/u otro material similar o de igual resistencia, Régimen de tenencia: Poseedor precario y/o invasor
Alto	Nivel de Susceptibilidad Muy Alta, Grupo etario: 6 a 11 y 60 a 64 años, Capacitación en GRD: Escasamente, Material predominante de techo: Madera y/o caña o estera con torta de barro, Material predominante de pared: Madera, Régimen de tenencia: Poseedor con constancia de posesión
Medio	Nivel de Susceptibilidad Muy Alta, Grupo etario: 12 a 17 y 45 a 59 años, Capacitación en GRD: Regular, Material predominante de

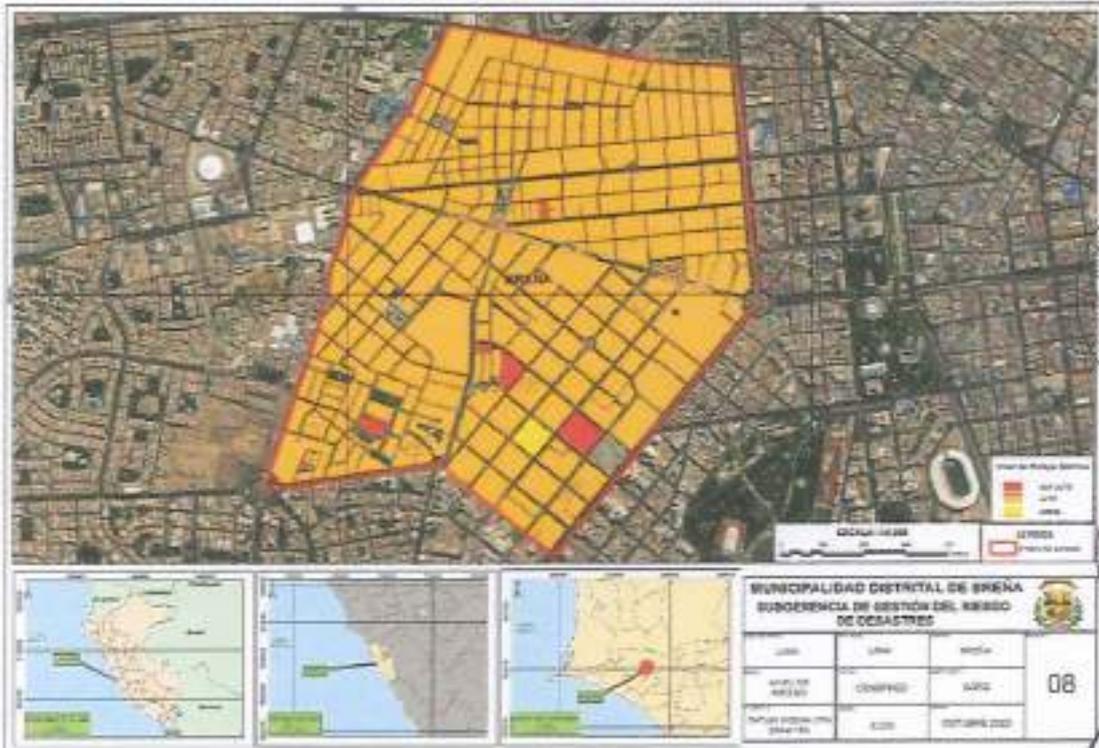




	techo: Estera y/o paja, hojas de palmera, Material predominante de pared: Adobe o tapia, Régimen de tenencia: Inquilino
Bajo	Nivel de Susceptibilidad Muy Alta, Grupo etario: 18 a 40 años, Capacitación en GRD: Preventiva e implementa acciones, Material predominante de techo: Plancha de calamina, tejas y concreto armado, Material predominante de pared: Quincha y ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal o cemento, Régimen de tenencia: Título de propiedad inscrito en RR.PP.

Fuente: CENEPRED

Figura 15. Mapa de escenario de riesgo Sísmico



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

### 3.3.2. Peligros antrópicos

En el distrito de Breña también existe un escenario de riesgo producto de los peligros antrópicos como incendios urbanos, derrame de sustancias peligrosas, entre otros; los cuales ocasionarían emergencias y/o desastres en el distrito y para lo cual a través del mecanismo operativo del presente plan se gestionará de forma oportuna y eficiente la respuesta y la ayuda humanitaria a la población afectada y damnificada.



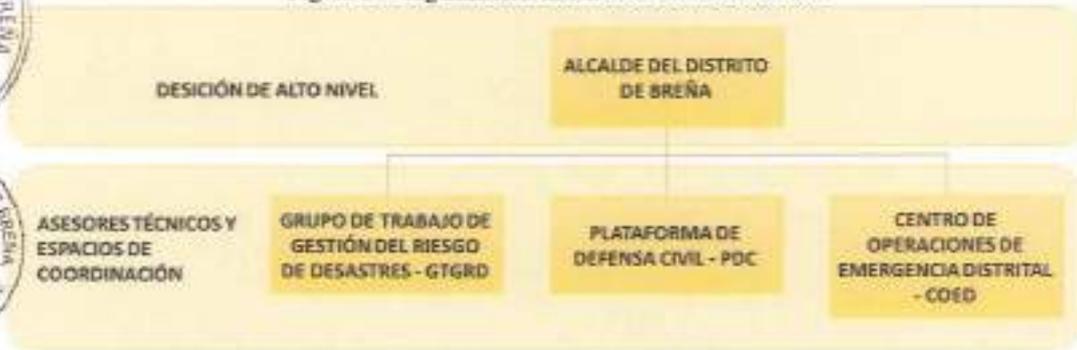


#### 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

##### 4.1. Organización interna del distrito de Breña

En el marco de la ley del SINAGERD y su reglamentación, los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva; y esta última la articulan - en caso de emergencias, desastres o eventos catastróficos- a través de los Centros de Operaciones de Emergencia y las Plataformas de Defensa Civil.

Figura 10. Organización interna del distrito de Breña



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico

##### 4.1.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, ha sido constituido con la Resolución de Alcaldía N° 203-2023/MDB y tiene las siguientes funciones:

- Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.





- Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- Participar en las sesiones de los GTGRD.
- Otras que asigne el Presidente del Grupo de Trabajo para la GRD.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, está integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

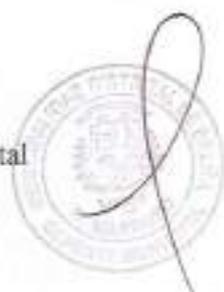
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña.

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña.

**MIEMBROS:**

- Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Breña.



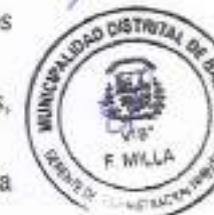


#### 4.1.2. Plataforma de Defensa Civil

Es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, expuesta y rehabilitación en el ámbito local, es presidida por su máxima autoridad ejecutiva que es el Alcalde, quien es responsable de convocar y hacer participar a las organizaciones sociales a través de sus representantes y organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastre.

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Breña, ha sido constituido con la Resolución de Alcaldía N° 404-2023/MDB y tiene las siguientes funciones:

- Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.
- Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD.
- Proponer protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Proporcionar información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión Reactiva.
- La Plataforma de Defensa Civil se reunirá como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Participación en la atención a afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Apoyo en la implementación del mecanismo de voluntariado en emergencia y rehabilitación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- Contribución en la formulación o adecuación de planes referidos a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.
- Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel regional y local.
- Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana.
- Apoyo con integrantes debidamente formados, en la aplicación de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN a solicitud del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD.
- Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo a como disponga el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD.





La Plataforma de Defensa Civil del distrito de Breña, está constituida de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña.

**SECRETARIO TÉCNICO:**

- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña.

**MIEMBROS:**

- Representante del Centro de Emergencia Mujer (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables).
- Representante de la Defensoría del Pueblo.
- Representante de ENEL Distribución Perú S.A.A.
- Coordinador Distrital de Juntas Vecinales del Distrito de Breña.
- Representantes de SEDAPAL S.A.
- Representante de Mercados Peruanos S.A.
- Representante del Centro de Monitoreo y Gestión de Riesgo DIRIS-Centro Ministerio de Salud.
- Comisario PNP de Chacra Colorada.
- Párroco de Basílica de María Auxiliadora.
- 1er Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Internacional N° 14.
- Comisario PNP de Breña.
- CENCOSUD Retal Perú S.A. – Gerente de la Tienda de Alfonso Ugarte del distrito de Breña.
- Director del Instituto Nacional del Niño.
- Directora de Gestión Educativa UGEL 03.
- Representante de la 1° Brigada Multipropósito Eloy Gaspar Ureta Monte Hermosa Rimac, del Ejército Peruano.
- Representante de Homocenter Peruanos S.A.

**4.1.3. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED**

El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital, es un instrumento del SINAGERD y se constituye como órgano de la Municipalidad Distrital de Breña formando parte de la estructura organizacional con dependencia directa de la máxima autoridad, debiendo funcionar de manera permanente las 24 horas, los 365 días del año, en el seguimiento y monitoreo de peligros inminentes, emergencias y desastres; así como en la administración e intercambio de información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema en el distrito, está conformada por el Alcalde, informando a Grupo de Trabajo de GRD para la oportuna toma de decisiones y coordinación con el





COER Lima. Ha sido constituido mediante la Resolución de Alcaldía N° 632 -2023- MDB.

**Jefe del COED:**

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña.

**Coordinador:**

- Coordinador COED, designado por el Jefe del COED.

**Módulo Evaluador:**

- Operador de Módulo Evaluador, designado por el Coordinador del COED.

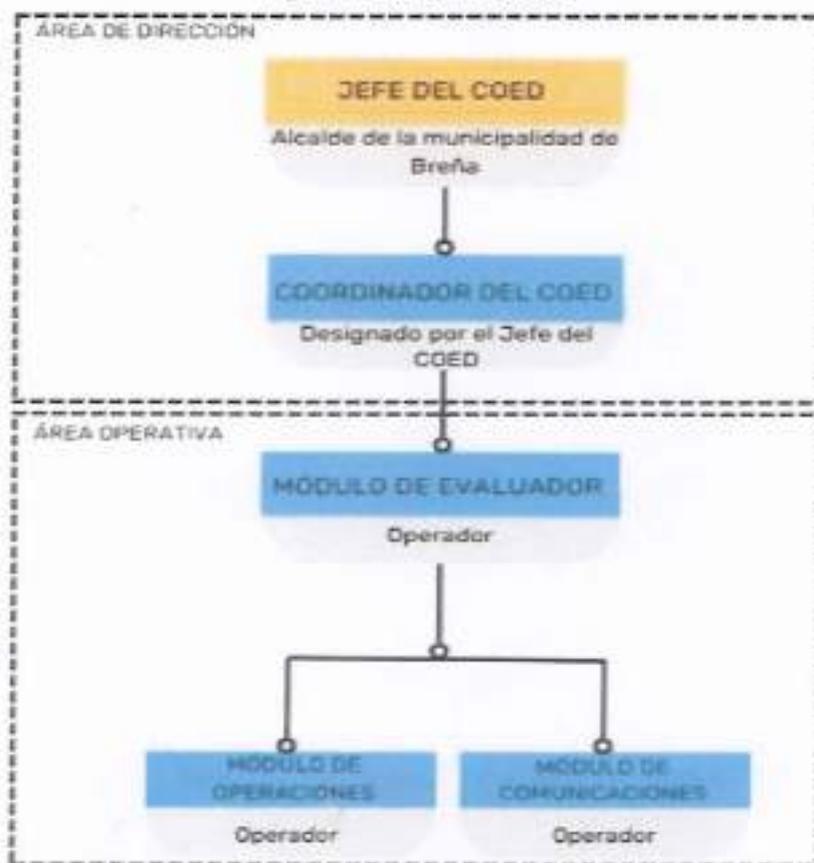
**Módulo de Operaciones:**

- Operador de Módulo Operaciones, designado por el Coordinador del COED.

**Módulo de Comunicaciones:**

- Operador de Módulo de Comunicaciones, designado por el Coordinador del COED.

Figura 11. Estructura del COE



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





## 4.2. Clasificación de las emergencias

De acuerdo con el artículo 43° del reglamento de la Ley del SINAGERD aprobado con decreto supremo N°048-20211-PCM, las emergencias se clasifican en niveles de atención de acuerdo con las competencias territoriales de los gobiernos. La clasificación de las emergencias tiene como objetivo comunicar mediante un sistema o escala de cinco niveles, la magnitud y la complejidad de una emergencia o desastre, y cumple, con el propósito de facilitar la respuesta inicial y la organización de las entidades operativas del SINAGERD en el nivel territorial que corresponda.

Figura 12. Niveles de Emergencia



Fuente: Decreto Supremo N°048-2011-Reglamento de la ley 29664 "Ley que crea el SINAGERD".

## 4.3. Ejecución de las Operaciones de Respuesta

Se refiere a las actividades y las tareas que se realizan como parte del proceso de la respuesta en los que intervienen los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres e integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de Breña.

### 4.3.1. Niveles de alerta

Los módulos del COED de la Municipalidad de Breña de acuerdo con el estado de alerta o alarma procederán a activar los módulos, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:





Tabla 26. Niveles de Alerta

Niveles de Alerta	Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del POE
Nivel I	Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Entidades científicas monitorean los peligros	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y protocolos.
Nivel II	Alerta Amarilla	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación y zonas seguras	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y el personal entrenado.
Nivel III	Alerta Naranja	Emergencia	Alerta	Entidad competente emite la alerta	Respuesta institucional y comunitaria parcial.
Nivel IV	Alerta roja	Desastres	Inspección y respuesta	Se inicia la evacuación hacia las zonas seguras, dirigido por la entidad competente.	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total. Se prevé coordinación con el nivel regional y nacional.

Fuente: Guía Técnica para la implementación del Sistema de Alerta Temprana Comunitario.

### 4.3.2. Proceso de la Respuesta

Es el conjunto de actividades y tareas que se ejecutan de forma eficaz y eficiente ante una emergencia, peligro inminente o desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida, el patrimonio de las personas.

Tabla 25. Acciones relacionado a los subprocesos de respuesta

MOMENTOS DE LA RESPUESTA		
Intervención Inicial	Primera Respuesta	Respuesta Complementaria
Aplicación de los principios de autoayuda, es decir es la reacción solidaria de las personas afectadas o damnificadas.	Es la intervención de las entidades de primera respuesta, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias en coordinación con las autoridades.	Es el conjunto de las acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades del SINAGERD, en el ámbito de sus competencias y funciones ante una emergencia y/o desastres, con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a la población afectada.
ACCIONES RELACIONADAS CON LOS SUBPROCESOS DE RESPUESTA		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda y rescate en el marco de la autoayuda.</li> <li>- Primeros auxilios.</li> <li>- Extinción de brotes de incendios.</li> <li>- Apoyo solidario.</li> <li>- Evacuación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda y rescate de personas atrapadas en la zona de emergencia.</li> <li>- Atención pre-hospitalaria en la zona de emergencia.</li> <li>- Evacuación hacia zonas seguras.</li> <li>- Manejo de materiales peligrosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de alberges para personas damnificadas en zonas seguras.</li> <li>- Disposición de residuos sólidos.</li> <li>- Atención hospitalaria.</li> <li>- Evaluación de daños de los servicios públicos básicos indispensables.</li> <li>- Rescate de bienes y medios de vida</li> </ul>





<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación de emergencia.</li> <li>- Evacuación de daños y análisis de necesidades – evaluación rápida.</li> </ul>	<p>en la zona de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extinción de incendios en la zona de emergencia.</li> <li>- Control y seguridad en la zona de emergencia, para facilitar la labor de las entidades de Primera respuesta.</li> <li>- Habilitación de vías para facilitar el acceso a las entidades de primera respuesta.</li> <li>- Evaluación de daños y análisis de necesidades – Empadronamiento Familiar y Medios de Vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de daños y análisis de necesidades preliminar.</li> <li>- Remoción de escombros.</li> <li>- Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria.</li> <li>- Instalación de Centro de Apoyo Logístico Adelantado - CALA</li> <li>- Manejo de cadáveres y restos humanos.</li> <li>- Restablecimiento de la transitabilidad, habilitación de vías alternas.</li> <li>- Monitoreo de la información de la emergencia, para facilitar la toma de decisiones.</li> <li>- Protección a la población vulnerable con enfoque derechos y género.</li> <li>- Apoyo a través de programa social en zona de emergencia o desastres.</li> <li>- Solicitud de asistencia humanitaria internacional.</li> <li>- Atención con los servicios públicos básicos indispensable.</li> <li>- Otras acciones de respuesta que sean necesarios de acuerdo a las competencias.</li> </ul>
---	---	---

Fuente: R.M. N° 136-2020-PCM





## 5. GRUPOS DE COORDINACIÓN Y TAREAS DE RESPUESTA

### 5.1. Tareas Específicas

Son las tareas generales desarrolladas ampliamente, en las que se explicita el propósito, los alcances, se describen las actividades y se precisan las responsabilidades.

#### 5.1.1. Conducción y coordinación de la emergencia o desastre

##### PROPÓSITO

Desarrollar actividades orientadas a conducir la atención de la emergencia y desastre, siendo la máxima autoridad el alcalde y responsable de la atención de la emergencia o desastre, considerando el nivel de la emergencia y la capacidad de respuesta.

##### ALCANCES Y OPERACIONES

Las actividades a desarrollar están basadas en la magnitud de la emergencia, para asegurar una adecuada toma de decisiones, coordinando con los equipos de primera respuesta.

Se maneja y procesa la información, garantizando su veracidad para compartirla a los medios de comunicación y mantener informada la población, así como determinar el nivel de la emergencia.

Desde este nivel se planifica la atención de la emergencia, movilizándolo los equipos operacionales, garantizando el soporte legal y financiero de cada actividad.

Se determina la activación de Alerta Permanente, como la instalación de los puestos de Comando de Avanzada y la coordinación de la ayuda humanitaria.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BRENA 2023-2026



Tabla 27. Acciones al momento de la respuesta

SUBPROCESO	MOMENTO DE LA RESPUESTA	ACCIONES	RESPONSABLE	APOYO	PRODUCTO
CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE	Intervención inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación integral y coordinación de la emergencia</li> <li>Activación del Servicio de Alerta Permanente (SAP), Activación de la doble asignación de funciones (DAF), Activación del puesto de comando avanzada (PCA).</li> <li>Coordinación de medidas de Seguridad y de tránsito en la zona de la emergencia.</li> <li>Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades.</li> <li>Coordinación de información y comunicaciones con el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital.</li> <li>Coordinación con el Sector Privado y/o entidades del estado.</li> </ul>	GTGRD	Brigadistas Voluntarios Juntas Vecinales SGRD	Información oportuna para la atención de personas.
	Primera Respuesta		Presidente del GTGRD  COED	SGRD PNP	Coordinación con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil para la toma de decisiones.
	Respuesta Complementaria	Información Pública	Unidad de Comunicación e Inaugen Institucional)	COED COER INDECI	Toma de decisiones de los responsables en beneficio de la población afectada y damnificada. Registro en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

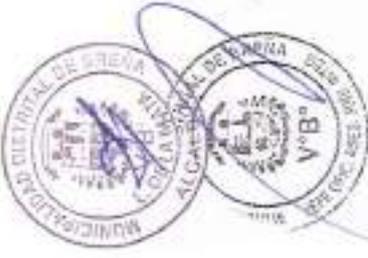




PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA 2023-2026

Tabla 28. Matriz de involucrados en la fase: Conducción y Coordinación de la emergencia

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA		CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA		
		INTERVENCIÓN INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
Matriz de Responsabilidades R: Responsable A: Apoyo		SALA DE TOMA DE DECISIONES		
COORDINACIÓN A NIVEL DISTRITAL		R		
Nº		A		
01	Alcalde (Presidente del GTGRD)	A		
02	Gerente Municipal	A		
03	Gerencia de Rentas	A		
04	Gerencia de Desarrollo Urbano	A		
05	Gerencia de Desarrollo Económico	A		
06	Gerencia de Seguridad Ciudadana	A		
07	Gerencia de Servicios a la Ciudad	A		
08	Gerencia de Servicios Sociales	A		
09	Gerencia de Gestión Ambiental	A		
10	Unidad de Comunicación e Imagen Institucional	A		R
11	Oficina General de Administración	A		





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA 2023-2026

12	Unidad de Recursos Humanos				
13	Unidad de Contabilidad	A			
14	Unidad de Tesorería	A			
15	Unidad de Tecnología de la Información	A			
16	Oficina de Asesoría Jurídica	A			
17	Oficina de Plancamiento y Presupuesto	A			
18	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres	R			
19	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	A	A		
20	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED		R		A
21	Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER				A
22	Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI				A
23	Policia Nacional del Perú - PNP			A	
24	Brigadistas Voluntarios				
25	Juntas Vecinales	A			

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



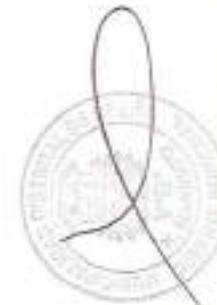




Tabla 29. Acciones al momento de la respuesta del Subproceso Analisis Operacional

SUBPROCESO	MOMENTO DE LA RESPUESTA	ACCIONES	RESPONSABLE	APOYO	PRODUCTO
ANALISIS OPERACIONAL	Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a la información de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana en la zona de desastre.</li> </ul>	COED	SGRD	Atención y registro de damnificados y afectados.
	Primera Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a la Evaluación de Daños a la vida y Salud.</li> <li>- Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones.</li> <li>- Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de agua, saneamiento y energía.</li> <li>- Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de educación y salud.</li> <li>- Evaluación de daños en las edificaciones públicas y privadas.</li> </ul>	SGRD	COED GDE GDU	Registro de damnificados y afectados Coordinación para el restablecimiento de servicio.
	Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de la Evaluación de Daños y Analisis de Necesidades - EDAN.</li> </ul>	COED	Presidente del GTGRD	Llenado correcto de las fichas EDAN.

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico



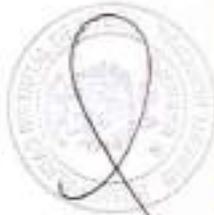


Tabla 30. Matriz de involucrados en la tarea: Análisis Operacional

Nº	PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA Matriz de Responsabilidades R: Responsable A: Apoyo	ANÁLISIS OPERACIONAL		
		INTERVENCIÓN INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
	<b>COORDINACIÓN A NIVEL DISTRITAL</b>	<b>SALA DE TOMA DE DECISIONES</b>		
01	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	A	R	R
02	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED	R	A	R
03	Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres			A
04	Gerencia de Desarrollo Económico		A	
05	Gerencia de Desarrollo Urbano		A	

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico





### 5.1.3. Logística en la Respuesta

#### PROPÓSITO

Desarrollar acciones para el abastecimiento de suministros y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención de la emergencia.

#### ALCANCES Y OPERACIONES

Garantizar el soporte logístico desde la movilización de los equipos especializados con equipos y materiales, disponiendo de los bienes humanitarios con una infraestructura segura para su almacenamiento, contar con el soporte los Centros de Apoyo Logístico Adelantados, para garantizar una rápida y oportuna respuesta humanitaria.



Tabla 31. Acciones al momento de la respuesta del Subproceso Logística en la respuesta

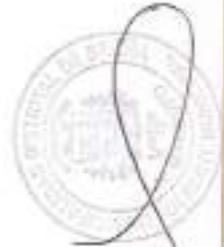
SUBPROCESO	MOMENTO DE LA RESPUESTA	ACCIONES	RESPONSABLE	APOYO	PRODUCTO
LOGISTICA EN LA RESPUESTA	Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de suministros disponibles y determinación de necesidades logísticas.</li> <li>- Administración de almacenes.</li> <li>- Manejo de recursos</li> <li>- Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad)</li> <li>- Seguridad y Salud Ocupacional en las tareas de respuesta y servicios a los respondedores (salud, alimentos y otros).</li> <li>- Manejo de donaciones nacionales y extranjeras.</li> </ul>	Oficina General de Administración	COED Ejército del Perú	Abastecimiento de suministros a la población damnificada.
	Primera Respuesta		Oficina General de Administración COED	Subprefecto de Breña. SGRD	Suministro adecuado de equipos y personas especializadas para la atención de emergencia. Almacenaje de donaciones.
	Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro y manejo de donaciones nacionales y extranjeras.</li> </ul>	Oficina General de Administración	Ejército del Perú	Registro de suministros donaciones para la adecuada distribución de suministros.

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

Tabla 32. Matriz de involucrados en la tarea: Logística en la Respuesta

	LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA		
	INTERVENCION INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
<p><b>PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA</b></p> <p>Matriz de Responsabilidades</p> <p>R: Responsable</p> <p>A: Apoyo</p>			
Nº	COORDINACIÓN A NIVEL DISTRITAL		
01	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres		
02	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED		
03	Oficina General de Administración		
04	Ejército del Perú		
05	Subprefecto de Breña		

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





### 5.1.4. Búsqueda y Salvamento

#### PROPÓSITO

Desarrollar acciones y actividades que permitan salvaguardar la vida, controlar eventos secundarios (Incendios, explosiones entre otros), a fin de proteger los bienes y mantener la seguridad pública.

#### ALCANCES Y OPERACIONES

Primera respuesta inmediata después de sucedido el evento, en la que se desarrollan actividades de rescate de víctimas, asistencia con los primeros auxilios, control de los incendios y manejo de materiales peligrosos, protegiendo la vida de las personas afectadas garantizando la seguridad del personal de respuesta, y si la zona presenta nuevos riesgos, inmediatamente se debe proceder a su evacuación a una zona segura.

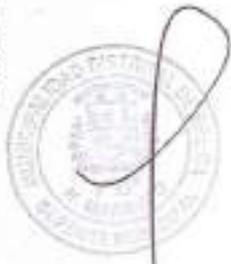


Tabla 33. Acciones al momento de la respuesta del Subproceso Búsqueda y Salvamento

SUBPROCESO	MOMENTO DE LA RESPUESTA	ACCIONES	RESPONSABLE	APOYO	PRODUCTO
BUSQUEDA Y SALVAMENTO	Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo.</li> </ul>	SGRD	Compañía de Bomberos Internacional N° 14. Policía Nacional del Perú. Ejército Peruano	Ubicación de las zonas de colapso, incendio, explosión y fuga de gas.
	Primera Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones de Búsqueda y Rescate.</li> <li>Conducción y control de emergencia por materiales peligrosos.</li> </ul>	SGRD	Compañía de Bomberos Internacional N° 14. Policía Nacional del Perú. Ejército Peruano	Rescate de las personas atrapadas. Población evacuada y atendida en salud. Zonas libres de materiales peligrosos.
	Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evacuación masiva de personas de las zonas afectadas y en riesgo de colapso a los refugios predeterminados.</li> </ul>	SGRD	Compañía de Bomberos Internacional N° 14. Policía Nacional del Perú. Ejército Peruano Gerencia de Servicios Sociales Centro de Salud Chacra Colozada Centro de Salud Breña	Evacuación de la población a zonas seguras. Primera atención de salud a la población rescatada.

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

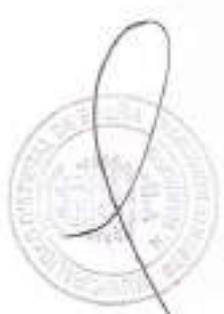
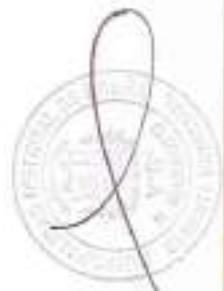


Tabla 34. Matriz de involucrados en la tarea: Búsqueda y Salvamento

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA		BUSQUEDA Y SALVAMENTO		
		INTERVENCION INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
Matriz de Responsabilidades R: Responsable A: Apoyo				
COORDINACIÓN A NIVEL DISTRITAL				
Nº		SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
01	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	R	R	R
02	Compañía de Bomberos Internacional N° 14	A	A	A
03	Policía Nacional del Perú – PNP	A	A	A
04	Ejército del Perú	A	A	A
05	Gerencia de Servicios Sociales			A
06	Centro de Salud Chacra Colorada			A
07	Centro de Salud Breña			A

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





### 5.1.5. Salud

#### PROPÓSITO

Desarrollar acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencia y desastres, a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública.

#### ALCANCES Y OPERACIONES

Se activarán los sistemas de alerta de los servicios de salud, con la finalidad de brindar atención oportuna a las personas afectadas en una emergencia, garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de gravedad (Instalaciones y recursos), para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación, asimismo se iniciarán campañas de epidemiología, salud mental, y ambiental y por último asegurar un manejo adecuado de los cadáveres.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA 2023-2026

Tabla 3.5. Acciones al momento de la respuesta del Subproceso Salud

SUBPROCESO	MOMENTO DE LA RESPUESTA	ACCIONES	RESPONSABLE	APOYO	PRODUCTO
SALUD	Intervención Inicial	- Manejo de cadáveres y restos humanos.	Gerencia de Servicios Sociales	Clinicas del distrito.	Atención pre hospitalaria
		- Atención pre hospitalaria.		Compañía de Bomberos Internacional N° 14. Centro de Salud Chuera Colorada	
	Primera Respuesta	- Atención hospitalaria.	Gerencia de Servicios Sociales	Centro de Salud Breña	Atención hospitalaria
- Salud mental.		Clinicas del distrito.			
Respuesta Complementaria	-	- Manejo de cadáveres y restos humanos.	Gerencia de Servicios Sociales	Compañía de Bomberos Internacional N° 14. Centro de Salud Chuera Colorada	Registro de población atendida. Registro de cadáveres.
		- Salud ambiental.		Centro de Salud Breña	
		- Vigencia Epidemiológica post desastres	Gerencia de Servicios Sociales	Clinicas del distrito. Centro de Salud Chuera Colorada	
				Centro de Salud Breña	

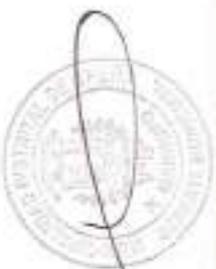
Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



Tabla 36. Matriz de involucrados en la tarea: Salud

N°	PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA Matriz de Responsabilidades R: Responsable A: Apoyo	SALUD		
		INTERVENCIÓN INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
	COORDINACIÓN A NIVEL DISTRITAL	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES		
01	Gerencia de Servicios Sociales	R	R	R
02	Compañía de Bomberos Internacional N° 14	A	A	A
03	Centro de Salud Chacra Colorada	A	A	A
04	Centro de Salud Breña	A	A	A
05	Clinicas del distrito	A	A	A

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





5.1.6. Comunicaciones

PROPÓSITO

Acciones orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

ALCANCES Y OPERACIONES

Realizar la coordinación en tiempo real con el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital, operar y articular los medios de comunicación en la emergencia y comunicar a las entidades de estado para la toma de decisiones oportunas.

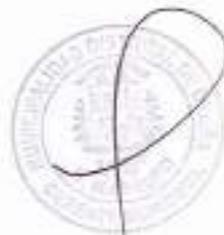


Tabla 37. Acciones al momento de la respuesta del Subproceso Comunicaciones

SUBPROCESO	MOMENTO DE LA RESPUESTA	ACCIONES	RESPONSABLE	APOYO	PRODUCTO
COMUNICACIONES	Intervención Inicial	- Coordinación en tiempo real con el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED.	Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de GRD	Empresas de telecomunicaciones Unidad de Comunicación e Imagen Institucional	Reporte de información permanente a los responsables de la toma de decisiones.
	Primera Respuesta	- Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencia.	Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de GRD	Empresas de telecomunicaciones Unidad de Comunicación e Imagen Institucional COED	Reporte actualizado de los procesos durante el evento
	Respuesta Complementaria	- Comunicación simultánea con entidades del estado para la toma de decisiones.	Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de GRD	Empresas de telecomunicaciones Unidad de Comunicación e Imagen Institucional COED	Coordinación entre los actores del SINAGERD

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



Tabla 38. Matriz de involucrados en la tarea: Comunicaciones

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA		COMUNICACIONES		
		INTERVENCIÓN INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
Matriz de Responsabilidades R: Responsable A: Apoyo				
Nº	COORDINACIÓN A NIVEL DISTRITAL	SECRETARIO TÉCNICO DEL GTGRD		
01	Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres	R	R	R
02	Empresas de Telecomunicaciones	A	A	A
03	Unidad de Comunicación e Imagen Institucional	A	A	A
04	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital		A	A

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico.





5.1.7. Asistencia Humanitaria

PROPÓSITO

Desarrollar acciones y coordinaciones para brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, la recuperación temprana, los servicios de educación, agua, saneamiento y promoción de la higiene, así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.

ALCANCES Y OPERACIONES

Identificar y cuantificar el número de personas afectadas y damnificadas por la emergencia teniendo en cuenta los grupos vulnerables, la organización de la población para una adecuada intervención, que nos permitirá conocer el panorama general, el tipo de necesidades básicas como la demanda para la atención de los grupos vulnerables.



Tabla 39. Acciones al momento de la respuesta del Subproceso Asistencia Humanitaria

SUBPROCESO	MOMENTO DE LA RESPUESTA	ACCIONES	RESPONSABLE	APOYO	PRODUCTO
ASISTENCIA HUMANITARIA	Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empadronamiento - EDAN</li> </ul>	SGGRD	Gerencia de Servicios Sociales COED Brigadistas Voluntarios	Registro de necesidades de los damnificados y afectados.
	Primera Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación y manejo de albergues.</li> <li>- Brindar asistencia alimentaria.</li> <li>- Brindar bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo, utensilios, herramienta y otros bienes).</li> <li>- Dotación de agua, saneamiento y prácticas de higiene.</li> <li>- Protección de grupos vulnerables.</li> <li>- Reunificación familiar.</li> <li>- Asistencia de salud física y mental.</li> </ul>	SGGRD	COED Brigadistas Voluntarios Juntas vecinales Ejército del Perú Compañía de Bomberos Internacional N° 14	Atención humanitaria, alimentaria de damnificados. Reparto de módulos, abrigo entre otros enseres a población damnificada.
	Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rescate de bienes y medios de vida.</li> <li>- Disposición de residuos sólidos.</li> <li>- Habilidadación de vías y remoción de escombros.</li> <li>- Atención con servicios públicos básicos indispensables.</li> </ul>	GDUJ	Gerencia de Gestión Ambiental Ejército del Perú	Población atendida de las necesidades primarias y salud.

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



Página 60 de 61

Tabla 40. Matriz de involucrados en la tarea: Asistencia Humanitaria

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA		ASISTENCIA HUMANITARIA		
		INTERVENCIÓN INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
Matriz de Responsabilidades R: Responsable A: Apoyo				
<b>COORDINACIÓN A NIVEL DISTRITAL</b>				
Nº		SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
01	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	R	R	R
02	Gerencia de Desarrollo Urbano			R
03	Gerencia de Servicios Sociales	A	A	
04	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED	A	A	
05	Gerencia de Gestión Ambiental			A
06	Ejército del Perú		A	A
07	Compañía de Bomberos Internacional N° 14		A	A
08	Brigadistas Voluntarios	A	A	A
09	Juntas Vecinales		A	A

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





**5.1.8. Movilización**

**PROPÓSITO**

Acciones orientadas a disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

**ALCANCES Y OPERACIONES**

Disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres que atenten contra su seguridad, cuando estos superen las previsiones de personal, bienes y servicios así como las posibilidades económicas y financieras.



Tabla 4.1. Acciones al momento de la respuesta del Subproceso Movilización

SUBPROCESO	MOMENTO DE LA RESPUESTA	ACCIONES	RESPONSABLE	APOYO	PRODUCTO
MOVILIZACIÓN	Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación COED con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).</li> </ul>	COED	Centro de operaciones de Emergencia Regional (COER)	Coordinar para disponer y emplear recursos y bienes en concordancia con la Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional.
	Primera Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilización total o parcial del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre.</li> </ul>	Presidente del GUGRD COED	Brigadistas Voluntarios Juntas vecinales Ejército del Perú. Compañía de Bomberos Internacional N° 14 Policía Nacional del Perú	Coordinar para disponer y emplear recursos y bienes en concordancia con la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
	Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación del Centro de Operaciones de Emergencia del distrito con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).</li> </ul>	GDU	Centro de operaciones de Emergencia Regional (COER)	Coordinar para disponer y emplear recursos y bienes en concordancia con la Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional.

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA 2023-2026

Tabla 42. Matriz de involucrados en la tarea: Movilización

N°	PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA	MOVILIZACIÓN		
		INTERVENCIÓN INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
		PRESIDENTE DEL GTORD		
01	COORDINACIÓN A NIVEL DISTRITAL		R	
02	Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	R	R	
03	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED			R
04	Gerencia de Desarrollo Urbano	A		A
05	Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER		A	A
06	Compañía de Bomberos Internacional N° 14		A	A
07	Ejército del Perú		A	A
08	Policia Nacional del Perú – PNP		A	A
09	Brigadistas Voluntarios		A	A
	Juntas Vecinales		A	A

Matriz de Responsabilidades  
R: Responsable  
A: Apoyo

Firmado y autorizado por el Equipo Técnico

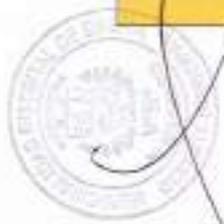




Tabla 44. Protocolos de Primera Respuesta

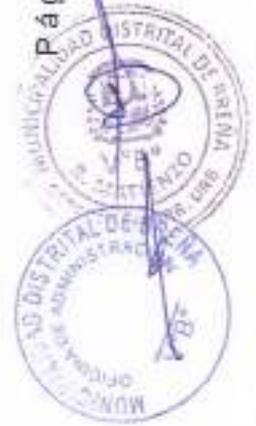
MOMENTO	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN	PRODUCTO
<p>Primera Respuesta (8 horas - 48 horas.)</p>	<p>EDAN Formulario 2A y/o 2B</p>	<p>Coordinación para el traslado de los Bienes de Ayuda Humanitaria y del personal.</p>	<p>SCGRD</p>	<p>Almacenes</p>	<p>Estrategias de intervención.</p>
		<p>COED informa la situación actual de la emergencia al GTGRD.</p>	<p>Coordinador de COED</p>	<p>SCGRD</p>	<p>COED</p>
		<p>Sistematización de información de daños</p>	<p>Secretario Técnico del GTGRD.</p>	<p>Alcaldía Gerencia Municipal</p>	<p>Reporte preliminar</p>
		<p>Coordinación del Grupo de Trabajo, Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación y los brigadistas apoyan la atención de la emergencia.</p>	<p>Compañía de Bomberos Internacional N° 14</p>	<p>Gerencia Municipal</p>	<p>GTGRD activado</p>
		<p>Entidades de primera respuesta atienden emergencia para nivel I vivino</p>	<p>Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.</p>	<p>Gerencia Municipal</p>	<p>Emergencia atendida</p>
		<p>Entidades especializadas en Material Peligroso</p>	<p>Centro de Salud Chacra Colorada Centro de Salud de Breña</p>	<p>Gerencia Municipal Gerencia de Servicios Sociales</p>	<p>Emergencia atendida</p>
		<p>Atención médica pre hospitalaria a población afectada en la zona de emergencia.</p>	<p>Compañía de Bomberos Internacional N° 14</p>	<p>SCGRD</p>	<p>Pacientes atendidos</p>
		<p>Extinción de incendios y de incendios en zona de emergencia</p>	<p>Comisaría de Breña Comisaría de Chacra Colorada</p>	<p>SCGRD</p>	<p>Fuego controlado</p>
		<p>Delimitación, cobertura, seguridad y tránsito en la zona de emergencia.</p>	<p>SCGRD</p>	<p>Alcalde</p>	<p>Zona de emergencia aislada</p>
		<p>Coordinación y articulación con los miembros conformantes de la PDC</p>			<p>Activación de la Plataforma de Defensa Civil (PDC)</p>



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA 2023-2026

<p>Cierre de levantamiento de información a las familias damnificadas y afectadas.</p> <p>Registro en el SINPAD respecto a las acciones realizadas para la atención de las personas afectadas y/o damnificadas</p> <p>COED MDI informa la situación actual de la emergencia y de los avances de la atención de la emergencia</p> <p>Sistematización de información de daños</p>	<p>COED VER</p>	<p>EDMAN 2A y/o 2B elaborado</p>
		<p>Reporte preliminar</p>
		<p>COED activado</p>
		<p>Digitización de informaciones en el SINPAD</p>

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



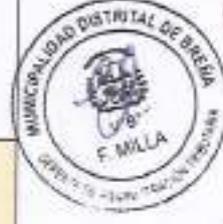


PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE BREÑA 2023-2026

Tabla 45. Protocolos de Respuesta Complementaria

MOMENTO	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN	PRODUCTO
Respuesta Complementaria (48 horas a más, hasta el cierre de la emergencia)	SINPAD	Organización, instalación y funcionamiento de albergues equipados para personas damnificadas en zonas seguras.	SGCIRD	Alcalde	Cantidad de población beneficiada con los módulos temporales, Albergues Habilitados.
		Puestos médicos de avanzada.	Redes de Salud	Gerencia Municipal Gerencia de Servicios Sociales	Pacientes atendidos
		Evaluación definitiva de daños y análisis de necesidades complementarias.	COEID	SGCIRD	Registro SINPAD
		Manejo de cadáveres	Fiscal de Breña	Gerencia de Servicios Sociales	Cadáveres identificados
		Administración y distribución de BAH, a través de la empresa de suministro solicitar apoyo de entidades públicas si la situación lo amerita.	SGCIRD	Gerencia Municipal Subprefecto de Breña.	BAH entregados a afectados, damnificados y grupos vulnerables
		Coordinación con autoridad competente para facilitar transitabilidad en ingreso y salida de unidades en atención a la emergencia.	Policía Nacional de Perú	SGCIRD	vías disponibles
		Identificar zonas de aterrizaje para helicópteros.	Gerencia de Gestión Ambiental	SGCIRD	Helipuerto habilitado
		Definir lugares de disposición (escombreras) y rutas prioritarias de transporte.	SGCIRD	Alcalde	vías disponibles
		Cierre de la emergencia, repliegue de recursos en atención a la emergencia.			Emergencia controlada

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





6. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES

Tabla 46. Recursos para la atención de desastres

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION
Personal capacitado disponible	El listado de personal debe incluir nombre, cargo, profesión o área de desempeño e información de contacto.
Información documentaria básica	Esta información básica incluye entre otros aspectos: detalles demográficos, estructuras de liderazgo formales e informales, Condiciones climáticas generales, incluyendo diurna, nocturna en distintas épocas del año, hábitos alimenticios normales de los distintos grupos socio-económicos, enfermedades endémicas al área, estado de salud general de la población, características económicas, tenencia y tipología de la vivienda, cobertura y condición general de la infraestructura vial, de servicios y líneas vitales.
Vehículos, maquinarias y equipos especiales	Se refiere a vehículos de carga y pasajeros para transporte aéreo, terrestre, fluvial; también maquinaria pesada y de construcción (pública y privada) disponible como grúas, plumas, montacargas, retroexcavadoras, etc. Debe especificar marca, modelo, capacidad, propietario, ubicación e información de contacto de la entidad responsable. Se incluyen dentro de equipos especiales los disponibles en el aeropuerto, dependencias militares, distritos de obras públicas, equipos para limpieza y mantenimiento de sistemas de alcantarillado, equipos de perforación de pozos, sistemas de potabilización de agua, carro-tanques, centrales telefónicas móviles, etc.
Combustibles	Se deben identificar tipos, fuentes, lugares de almacenamiento y distribución, capacidad, autonomía (desempeño esperable en situaciones de consumo normal, con interrupción del abastecimiento) y fuentes alternas.
Sistemas de Comunicación	Se agrupan por sistemas. Radio comunicaciones según bandas UHF, VHF, HF y rangos de frecuencias. Se especifica coberturas, basadas en repetidoras, bases móviles y portátiles. Otros sistemas como beepers, telefonía celular y convencional y sistemas de los radio aficionados.
Alimentos	Se debe incluir una descripción básica de los hábitos alimentarios de la zona. Se hace un inventario de la producción y de los principales centros de almacenamiento y distribución con información de contacto de la entidad responsable. Se debe indicar la capacidad y autonomía.
Suministros médicos	Se debe identificar bodegas, farmacias, depósitos de centros asistenciales públicos y privados. Se indica la capacidad y autonomía. Se incluye acuerdos o contratos de servicios que puedan agilizar en un momento la disposición de estos recursos.
Sitios de concentración en caso de evacuación	Se deben identificar "zonas seguras" o lugares de fácil acceso donde la población puede desplazarse en caso de una emergencia, según el tipo de evento. Deberán estar fuera de las zonas de riesgo y reunir las condiciones sanitarias mínimas para la población durante el tiempo que dure una evacuación.
Centros de servicios	Los centros de servicios son los núcleos básicos de los servicios públicos. Incluye los entes administrativos locales como la alcaldía y otros servicios como hospitales, obras públicas, acueductos, alcantarillados, redes de energía, telefonía, etc. Se deben describir redes, nodos y puntos vulnerables. En lo posible se debe incluir su capacidad y autonomía.
Albergues y alojamientos temporales	Incluye los dispuestos específicamente como alojamientos (por ejemplo, hoteles y moteles), instalaciones existentes que son adaptables a esta función y zonas que pueden habilitarse para la construcción de albergues o campamentos. Debe





	especificarse dirección, características, capacidad y autonomía. Debe preverse la dotación necesaria, bien sea para tenerla en almacenamiento o para solicitarla en el momento requerido.
Hospitales, Centros y Puestos de Salud	Describe la capacidad de oferta en salud: infraestructura, servicios, capacidad y autonomía. Debe incluir elementos de referencia y contra-referencia que ubiquen los recursos dentro de un concepto de red asistencial.
Centros de reservas y suministros	Es deseable establecer unos centros de reservas y suministros con inventarios de equipos y elementos para atender emergencias, sistemas de requisición, utilización y devolución en varias localidades. Debe darse especial importancia al mantenimiento y reposición de equipo.
Sistemas de alerta	Incluye los sistemas de comunicaciones, los sistemas para el manejo de la información, las notificaciones a los oficiales responsables, el contacto con los medios y los métodos de divulgar la alerta al público.
Voluntarios	La Defensa Civil, Cruz Roja y otras entidades que tienen voluntarios dispuestos y entrenados a trabajar en situaciones de emergencia deben mantener listados de voluntarios con su información de contacto. También deben tomar en cuenta el equipo y los materiales necesarios para su seguridad y para que su obra sea eficaz.
Organismos no gubernamentales – ONG y sector privado	Existen muchos organismos no gubernamentales (ONG) que tienen a su disposición recursos humanos y otros recursos que pueden ayudar a la comunidad a enfrentarse al riesgo o al desastre. Se debe involucrar a las ONG en las actividades de prevención, mitigación, preparación, y respuesta. Se debe invitar al sector privado a participar en el proceso de preparación para los desastres, y así su aporte y contribución hace parte del plan. Se debe integrar el aporte del sector privado en todos los aspectos de preparación, respuesta, y recuperación.
Recursos financieros	Cada institución tiene sus recursos que forman parte de su presupuesto normal, y en caso de desastre, puede ser necesario utilizarlos de otra forma de lo que se esperaba. También es deseable que existan fondos de contingencia o un fondo especial para el manejo de emergencias y desastres. Debe incluirse los mecanismos, normas y disposiciones legales que permitan y regulen su utilización.
Recursos internacionales	En caso de desastre mayor, los recursos donados del exterior pueden llegar en tales cantidades que causan grandes problemas para los que deben manejarlos. Es importante establecer muy pronto cuales son los tipos de recursos que se necesitan y que serán aceptados. Mientras no se pueda aclarar cuáles son las necesidades específicas se deben aceptar solamente recursos financieros.

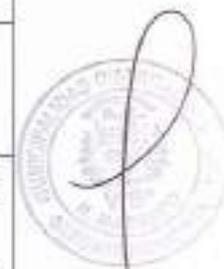
Fuente: Elaborado por Equipo Técnico

## 7. IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONTROL DEL PLAN

En esta sección se presenta la información relacionada con los niveles de activación y desactivación del Plan de Operaciones de Emergencia (POE), a partir de la declaratoria del estado de alerta o la ocurrencia de un desastre. Además, incluye las orientaciones sobre la coordinación y el control del Plan, los sistemas de alerta, comunicación y seguimiento y monitoreo del Plan.

### 7.1. Niveles de Activación y Desactivación

El Plan de Operaciones de Emergencia se activa con la ocurrencia de un evento o con una situación de inminencia. Dependiendo del tamaño, el alcance y la magnitud del incidente, serán llamados a la acción diferentes instancias y niveles territoriales, teniendo





en cuenta las orientaciones que se hayan definido en los Planes de Contingencia para cada tipo de evento.

Es importante considerar que las entidades realizan de manera permanente actividades de respuesta a eventos menores que no requieren del apoyo ni la coordinación adicional de otras instancias. Además, las entidades establecen procesos de monitoreo continuo para tener conocimiento sobre la evolución o la ocurrencia de un incidente, según las prioridades territoriales, y requieren de la coordinación y la comunicación permanente con las otras entidades técnico científicas, las comunidades, y las demás instancias vinculadas con el Plan.

El proceso de activación del Plan se puede sintetizar de la siguiente manera:

Tabla 47. Niveles de activación

Nivel de la emergencia	Dependencia	Notificación	Tipo de activación
Nivel 1 Desastre Distrital	Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Distrital	Según protocolos distritales o institucionales.	Parcial según valoración del COE distrital.
Nivel 2 Desastre Provincial	Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitana	Según subprocesos y tareas del POE.	Parcial o total, según valoración del GTGRD y PDC Metropolitana.
Nivel 3 Desastre Regional	Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitana.	Según subprocesos y tareas del POE. Protocolos de coordinación Interinstitucional de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional.	Parcial o total, según valoración del GTGRD y PDC Metropolitana.
Nivel 4 Desastre Nacional	Instituto Nacional de Defensa Civil. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.	Según áreas y funciones del POE. Protocolos de Respuesta ante un evento mayor del nivel nacional.	Total y cooperación nacional.
Nivel 5 Desastre Nacional	Instituto Nacional de Defensa Civil. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Cooperación Internacional.	Según áreas y funciones del POE. Protocolos de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional. Protocolos internacionales.	Total y cooperación internacional.

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

En caso de situación de inminencia, o de ocurrencia de un evento el COE en el nivel Distrital, verificará la información y dará aviso al Secretario Técnico del Grupo de Trabajo, quien dispondrá dar la alerta correspondiente a las personas e instituciones que conforman el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, previa coordinación con el Alcalde. Si el desastre tiene un impacto medio /alto y supera las capacidades del nivel Distrital, según la clasificación de los niveles de emergencia, se deberá proceder a dar el reporte al nivel provincial/regional, quienes activaran sus Planes de Operaciones de acuerdo a la





magnitud de la emergencia, contactándose con el nivel nacional en caso sea necesario.

### 7.2. Control y Coordinación (Distrital, Regional, Nacional, Cooperación Internacional)

El Plan de Operaciones de Emergencia se activa con la ocurrencia de un evento con una situación de inminencia. Dependiendo del tamaño, el alcance y la magnitud de incidente, serán llamados a la acción diferentes instancias y niveles territoriales, teniendo en cuenta las orientaciones que se hayan definido en los Planes de Contingencia para cada tipo de evento.

El control y la coordinación de las acciones de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, relacionadas con la ocurrencia de un desastre o en una situación de inminencia, corresponden, según los niveles territoriales a las siguientes instancias: al Instituto Nacional de Defensa Civil si la situación ha sido calificada como nacional; al Presidente del Gobierno Regional y a los Alcaldes Provinciales con la orientación del respectivo Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Regional / Provincial si el incidente es regional/ provincial, y al Alcalde Distrital con el apoyo del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Distrital, en caso que la situación se califique como local.

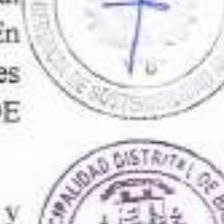
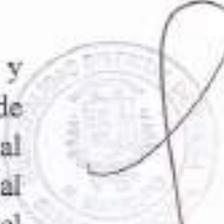
Vale la pena resaltar el papel de los Centros de Operaciones de Emergencia en los diferentes niveles territoriales como instancias de control, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En ese contexto se debe garantizar una forma de comunicación permanente y canales confiables entre cada autoridad territorial y el COE Distrital, el COER del Callao, el COE de Lima Metropolitana (COEM) y el COEN, respectivamente.

Así mismo, se indica que, según sus competencias, las entidades, instituciones y organismos del estado, tienen la obligación de participar en la implementación del Plan, bajo las orientaciones de la entidad coordinadora. Además, se espera que los representantes del sector privado también participen del Plan, teniendo en cuenta los mecanismos establecidos.

Por otra parte, en caso de un desastre mayor que supere la capacidad de Respuesta del país, se espera recibir el apoyo por parte de la cooperación internacional, según los procedimientos establecidos para ello, de forma que se puedan cumplir de manera efectiva las funciones y tareas para las operaciones de emergencia.

### 7.3. Sistemas de Alerta

Se define alerta, como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno, que se declara con el fin de que los organismos de socorro activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas, debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible. Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados de alerta.





#### 7.4. Comunicación

Comprende las normas que tienen por objetivo garantizar un flujo ordenado y eficiente de las comunicaciones relacionadas a la atención de una emergencia o desastre, asegurando la coordinación tanto a nivel interno como a nivel externo para el manejo de la información pública.

#### 7.5. Financiamiento del Plan

La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres con apoyo del Grupo de Trabajo para la GRD de la Municipalidad Distrital de Breña realizará la evaluación del presente Plan, a fin de responder de manera adecuada y oportuna ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud. Asimismo, los recursos financieros para la implementación del Plan de Contingencia ante Sismo del distrito de Breña provendrán de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos propios
- Programa presupuestal 0068
- Programa de incentivos municipales
- Fondo de intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES
- Gestiones con otras instancias (Convenios).

#### 7.6. Seguimiento y Monitoreo del Plan

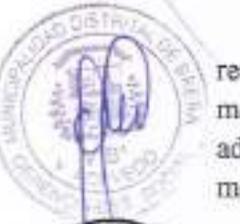
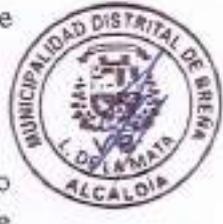
El seguimiento y el monitoreo son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Operaciones de Emergencia. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar al proceso de toma de decisiones y de adopción de medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y monitoreo del plan, se deben contemplar cómo mínimo las acciones de: (a) revisión periódica y (b) simulacros y simulaciones.

##### 7.6.1. Revisión Periódica

Los coordinadores de las Áreas Funcionales y los tomadores de decisiones deberán revisar y actualizar el Documento Base de manera periódica según quede establecido. Los grupos de trabajo interinstitucionales responsables de cada Mesa de Coordinación deberán hacer la actualización periódica de los Anexos bajo su responsabilidad y definir los protocolos de actuación para cada una de las tareas de respuesta.

En el marco de las operaciones de emergencia, es fundamental que se logren establecer los acuerdos de trabajo entre las instituciones, de manera que su actuación conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de





eficiencia en la planeación de acciones y la optimización en la utilización de recursos. De ahí la importancia de la elaboración de los protocolos de actuación donde se indiquen de manera explícita la responsabilidad de las entidades en cada una de las funciones y tareas de respuesta ante determinados incidentes o escenarios definidos.

Por otra parte, se requiere complementar este POE con los planes de contingencia específicos para cada evento, así como orientar a las instituciones en la formulación y actualización de sus instrumentos de planificación de operaciones institucionales como herramientas fundamentales para la adecuada implementación de la respuesta.

La revisión periódica implica también un monitoreo permanente de los escenarios de riesgo y de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio.

Además, la revisión del inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.





### 7.6.2. Simulaciones y Simulacros

Las simulaciones y los simulacros se reconocen como procesos para facilitar la evaluación de los instrumentos relacionados con las operaciones de emergencia (planes de operaciones, planes de contingencia, protocolos), con el objetivo de fortalecer las acciones de preparación, mejorar la toma de decisiones ante situaciones de emergencia o desastre y validar bajo un ambiente controlado (ejercicio de escritorio o ejercicios prácticos), las funciones, las habilidades y capacidades, los tiempos de actuación y la articulación de las diferentes entidades involucradas.

Al respecto, vale la pena establecer las diferencias y alcances entre este tipo de ejercicios

#### LA SIMULACIÓN

Es un ejercicio desarrollado en un ambiente preparado para tal fin, en el que participan los tomadores de decisiones y/o actores involucrados en la atención de emergencias, en donde se establece un escenario de entrenamiento mediante ejercicios de mesa, contando con una base de datos previamente establecida.

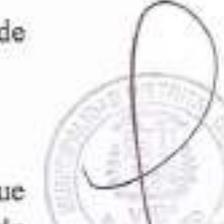
#### LOS SIMULACROS

Son un ensayo sobre cómo se debe actuar en caso de emergencia, siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección, pone a prueba la capacidad de respuesta de la población y su ejercicio permite reevaluar y realimentar los planes.

Corresponde al nivel distrital y provincial realizar de manera periódica y participar de simulaciones y simulacros para la implementación y actualización de planes de emergencia, planes de contingencia y protocolos, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Definir un peligro que sea representativo para la unidad territorial con el cual se espera realizar los ejercicios de simulación.
- ✓ Establecer los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) y los alcances que se quiere lograr.
- ✓ Elaborar un guion en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.
- ✓ Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.
- ✓ Analizar los resultados de los simulacros.
- ✓ Elaborar el documento resultado del simulacro para retroalimentar y mejorar el instrumento.

Así, será posible fortalecer las capacidades de preparación, y mejorar las acciones de respuesta y rehabilitación, detectando debilidades y puntos críticos que deben ser corregidos para posteriormente incorporarlos a los respectivos planes.





8. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

- BAH : Bienes de ayuda Humanitaria
- CEPLAN : Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- CGBVP : Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- COED : Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
- COER : Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- COEN : Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- CONAGER : Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- DEE : Declaratoria de Estado de Emergencia
- EDAN : Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- EIR : Equipo de Intervención Rápida
- GTGRD : Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- GLL : Gobiernos Locales
- GRD : Gestión del Riesgo de Desastres
- IGP : Instituto Geofísico del Perú
- IGN : Instituto Geográfico Nacional
- IMARPE : Instituto del Mar del Perú
- INDECI : Instituto Nacional de Defensa Civil
- INEI : Instituto Nacional de Estadística e Informática
- INGEMMET : Instituto Geológico Minero Metalúrgico
- MEF : Ministerio de Economía y Finanzas
- MIDIS : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- MINSA : Ministerio de Salud
- PDC : Plataforma de Defensa Civil
- PCM : Presidencia del Consejo de ministros
- PLANAGERD : Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- PNP : Policía Nacional del Perú
- SENAMHI : Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
- SINAGERD : Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres
- SIREDECI : Sistemas Regionales de Defensa Civil
- VER : Voluntariado de Emergencia





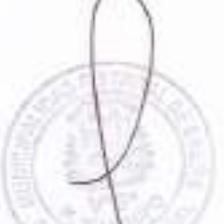
9. ANEXOS

9.1. Mapa de Ubicación del distrito de Breña





9.2. Mapa de Albergues Temporales





9.3. Mapa de Zonas Seguras

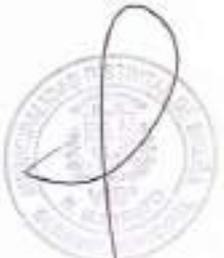


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA		10	
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		BREÑA	UJUMI
LIMA	LIMA	ELABORACION PROPIA	UJUMI
NOMBRE DE LA ENTIDAD		FECHA	9 JUN 2023
ENTIDAD EMISORA		FECHA	10 OCTUBRE 2023



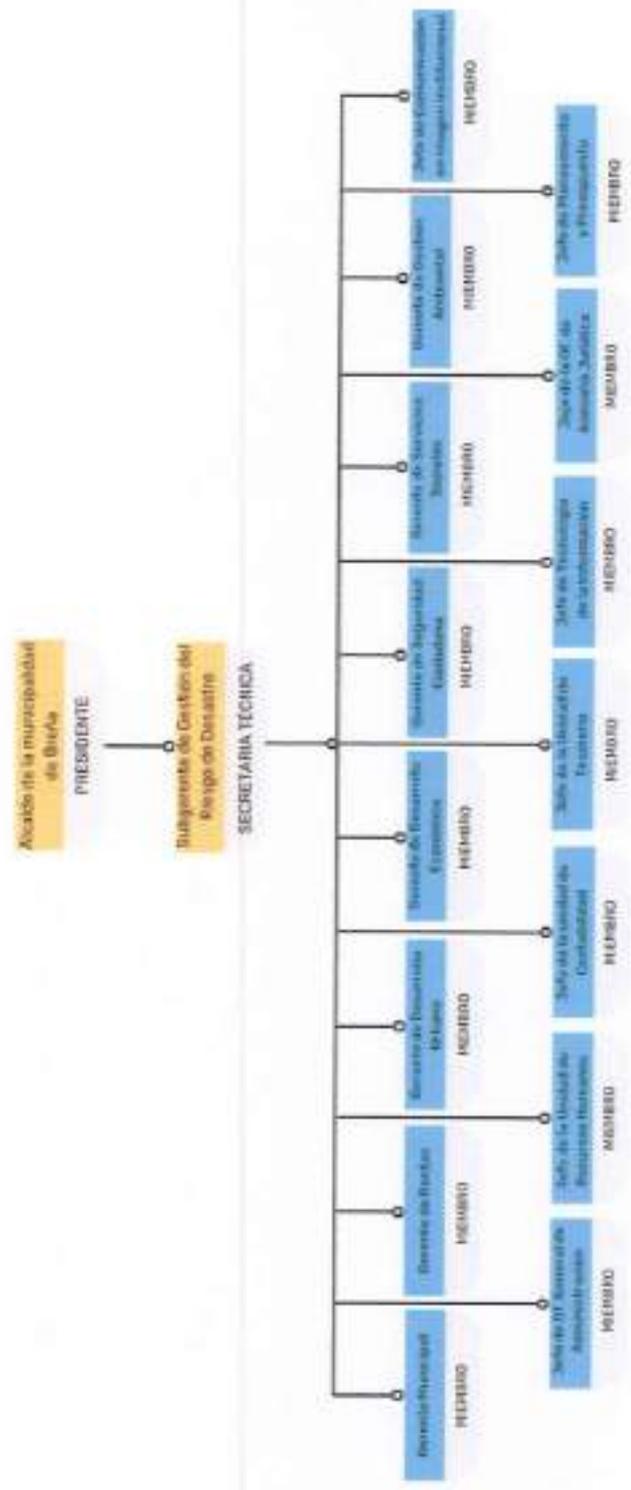


9.4. Mapa de Rutas de Evacuación





9.5. Organigrama del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres





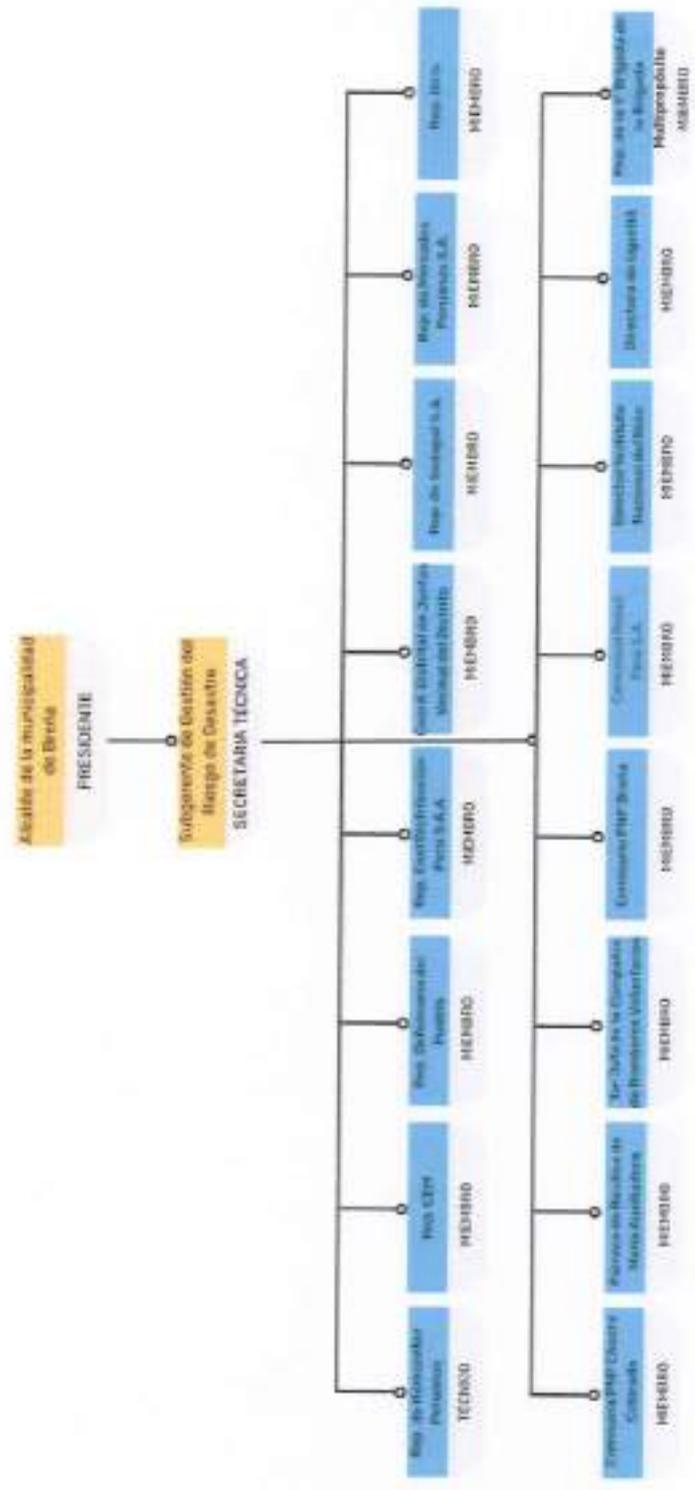
9.6. Directorio del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

N°	ÁREA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	TELEFONO
1	ALCADÍA	LUIS FELIPE	DE LA MATA MARTINEZ	ALCALDE	953257786
2	GERENCIA MUNICIPAL	HELI	MARRUFO FERNANDEZ	GERENTE	999792533
3	GERENCIA DE RENTAS	FREDISBILDA ELIANA	MILLA DE AMORETTI	GERENTE	966716104
4	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	RODMIN ALAN	MATIENZO URDONEGUI	JEFE	934236546
5	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FIDEL VLADIMIR	GUZMAN CONDEZO	GERENTE	989974025
6	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	JUAN JOSÉ	SALAS OVIEDO	GERENTE	997906273
7	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	YSABEL CRISTINA	ACEVEDO OLIVA	GERENTE	948905645
8	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	JOSELYN ESTEFANIA	VARGAS CARDOZA	SUBGERENTE	979467800
9	UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	CHRISTIAN GUILLERMO	CERPA ZUÑIGA	JEFE	938797934
10	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GRACIELA MERCEDES	CARRASCO SERNAQUÉ	JEFE	949223088
11	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GRACIELA	SALDAÑA RYLENKO	JEFE	968200220
12	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OMAR FELIX	BANCES LOPEZ	GERENTE	912759699
13	UNIDAD DE CONTABILIDAD	JOSSY NATY	ARONI QUINTANILLA	JEFE	926321766
14	UNIDAD DE TESORERÍA	IRENE SONIA	AGUIRRE BASURTO	JEFE	645200618
15	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	WILFREDO LEONID	ROJAS SANDOVAL HJAMAN	JEFE	947379491
16	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	YHON JUAN	CONTRERAS SANDOVAL	JEFE	991226707
17	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GRACIELA MERCEDES	CARRASCO SERNAQUÉ	JEFE	949223088





9.7. Organigrama de la Plataforma de Defensa Civil





9.8. Directorio de la Plataforma de Defensa Civil

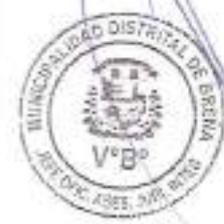
ITEM	CARGOS Y ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	CELULAR
1	COMISARIA DE BREÑA	CMDTE. PNP CARLOS QUINTANILLA QUISPE	Jr. Varela 1978 - Breña	941969915
2	COMISARIA DE CHACRA COLORADA	MY. PNP GUSTAVO BUSTAMANTE CHAVARRY	Jr. Carhuaz 1740 - Breña	980408366
3	COMPAÑIA DE BOMBEROS INTERNACIONAL 14	BRIGADIER CBP WILLIAM MARTIN PEÑA BARAHONA	Jr. Rebeca Oquendo 356 - 360	994 193 015
4	GENERAL DIRIS CENTRO	M.C.MARTÍN GUTIERREZ ZAPATA (Director general)	Av. Nicolás de Piérola 589 - Lima	936809827
		JESSICA MARIA GUERRERO CÁCERES (Jefa de GRD)		997227171
		ING. YOMAR HIDALGO HUAMAN (Equipo técnico OGRYD-DIRIS/LC)		985239753
5	PROMOTORA CENTRO EMERGENCIA MUJER EN LA COMISARIA DE BREÑA	YOVANA ESMIT ESCALANTE RAMOS	Jr. Valera 1978 Lima - Breña	914198614
6	BASILICA MARIA AUXILIADORA	PADRE SANTO DAL BEN LAVAA	Av. Brasil 210 - Breña	-
		WILFREDO VALLADARES MOGOLLÓN (Representante)		993439695
7	MERCADOS PERUANOS - PLAZA VEA COMPAÑIA FOOD RETAIL SAC	ANGELA PACHECO ALOSILLA	Juan Pablo Fernandini 754 - Breña	989236769
8	UGEL 03	DIRECTORA CARMEN ROSAS MEDINA ROSAS	Av. Iquitos 918 - Breña	-
		GIOVANNI ALADINO REYES VEGA (Especialista en Riesgos)		979965839
9	INSTITUTO NACIONAL SALUD DEL NIÑO	LIC. MARIBEL OBESO INFANTES (Jefa de la unidad de GRD)	Av. Brasil 600 - Breña	956202745
		TEC. ROBERTO CARLOS DEL CARPIO LÁZARO (Representante de la unidad de GRD)		995519654
10	HOMECENTER PERUANOS - PROMART	CINTHIA MARCHAN	Jr. Huaraz 1561 - Breña	987208445
11	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ELLIANA REVOLLAR AÑAÑOS	Jr. Ucayali 394 - Lima	-
12	SEDAPAL	SANTOS ALCANTARA GUSTAVO DANIEL	Av. Tingo Maria 600 - Breña	932618582
		VILLACORTA VILLACORTA JOSE ALFONSO		981335091
13	ENEL	MARCO FRAGATE	C. Teniente Cesar López Rojas N°155 - San Miguel	-
		GUTARRA PEREZ RAYMUNDO (Jefe Zonal)		5174012 / 985940450
14	COORDINADOR DISTRITAL JUNTA VECINAL BREÑA	coordinadora: SRA MAGALY SANCHEZ PARRA	No se cuenta con el dato - LLAMAR SÓLO EN CASO DE EMERGENCIA.	994200470
		Delegada: GRACIELA JAVE ESPINOZA	No se cuenta con el dato	967791370
15	EJÉRCITO PERUANO	SUBTENIENTE CHAMBI	Av. Túpac Amaru N°102 - Rimac	922678419
16	CENCOSUD METRO	OMAR CASARETO	Av. Alfonso Ugarte	990228710





9.9. Inventario del Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria

CLASIFICACIÓN	DETALLE	U.M	STOCK TOTAL/CANTIDAD
ENSERES	BALDE DE 15 LT	UND	15
	BIBERON X 240 ML	UND	15
	BIDON DE POLIETILENO 131 LT	UND	15
	CUCHARA DE ACERO INOX PARA SOPA	UND	75
	CUCHARON DE ALUMINIO	UND	15
	CUCHILLO DE ACERO PARA COCINA	UND	15
	ESPUMADERA GRANDE DE ALUMINIO	UND	15
	VASO DE PLASTICO	UND	75
	TAZON DE POLIETILENO	UND	75
	JARRA DE PLASTICO 2.5 LT	UND	8
	OLLA DE ALUMINIO NRO 26	UND	15
	PLATO HONDO DE POLIETILENO	UND	75
	PLATO TENDIDO DE POLIETILENO	UND	75
	ABRIGO	CAMA DE METAL PLEGLABLE DE 3/4 PLAZA	UND
COLCHON DE ESPUMA 3/4 PLAZA		UND	75
FRAZADA POLAR DE 1 1/2 PLAZA		UND	75
SABANA DE 1 1/2 PLAZA		UND	75
MOSQUITERO DE ALGODÓN BLANCO		UND	15
ASEO PERSONAL	PAÑALES PARA NIÑOS T-G	PQT	8
	PAÑALES PARA NIÑOS T-M	PQT	4
	PAÑALES PARA NIÑOS T-XG	PQT	8
	CEPILLO DENTAL	UND	75
	JABON DE TOCADOR	UND	75
	PAPEL HIGIENICO	UND	75
	PASTA DENTAL	UND	75
	PEINE CHICO DE PLASTICO	UND	75
	TOALLA DE MANO	UND	75
TECHO	BOBINA DE POLIETILENO ANCHO 1.20 X 2.20 MT	ROLLO	3
	CARPA FAMILIAR PARA CAMPAMENTO	UND	10
	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADA Y CORRUGADA	UND	180
	TABLERO DE TRIPLAY	UND	140
	LISTON DE MADERA 2IN X 2IN X 2.4IN	UND	280
	LISTON DE MADERA 2IN X 2IN X 3IN	UND	40
	CLAVO 1 1/2 PARA TRIPLAY	PQT	4
	CLAVO 2 PARA CALAMINA	PQT	8
	CLAVO 2 PARA MADERA	PQT	5





HERRAMIENTAS	CARRETILLA DE ACERO LAMINADO	UND	8
	BARRETA DE ACERO FORJADO	UND	8
	COMBA DE 16 LBS MANGO E MADERA	UND	8
	HACHA DE 4LB MANGO DE MADERA	UND	8
	MARTILLO DE 17 ONZ MANGO DE MADERA	UND	10
	PALA DE ACERO TEMPLADO RECTO	UND	8
	PALA DE ACERO TEMPLADO TIPO CUCHARA	UND	8
	PICO DE ACERO FORJADO	UND	8
	SERRUCHO DE 22 " MANGO DE MADERA	UND	10
	SACOS DE POLIETILENO /SACOS TERREROS	UND	300





**9.10. Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Breña**

Condición Laboral	Activos	Licencia	Total
Funcionarios Ley 276	-	-	0
Funcionarios Ley 1057	25	-	25
Empleados Nombrados Ley 276	33	1	34
Empleados Contratados Ley 276	01	1	02
Obreros Nombrados D.L. N° 728	35	-	35
Obreros Contratados D.L. N° 279	106	-	106
CAS – Administrativos	44	-	44
Reincorporados Judicial CAS	01	-	01
Locador de Servicios	442	-	442
<b>Total</b>	<b>687</b>	<b>2</b>	<b>689</b>

**9.11. Recursos Materiales de la Municipalidad Distrital de Breña**

**Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de Breña 2023**

Vehículo	Cantidad	Operativo	Inoperativo	Trámite de Baja
Automóvil	2	1	1	0
Camión (otros)	2	1	1	0
Camión Cisterna	2	1	0	1
Camión Volquete	2	1	0	1
Camioneta	16	14	1	1
Motocicleta	8	6	0	2
Trimoto de Carga	5	5	0	0
Motofurgón	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

**Asignados por PRONABI**

Vehículo	Cantidad	Operativo	Inoperativo	Trámite de Baja
Automóvil	2	2	0	
Camioneta	1	0	1	
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	

**Maquinaria**

Vehículo	Cantidad	Operativo	Inoperativo	Trámite de Baja
Motobombas	2	2		

